BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.878 — EDICION DE 48 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Lunes 18 de Noviembre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

S. A. Puerto del Rosario
San Juan y Avda. Belgrano ROSARIO
F. C. C. A. 1-41|2389

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.° 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 16 de Noviembre de 1940

	m$n.
Por avisos	1.247.—
Por marcas	220.—
Por adicionales de marcas	13.—
Por venta de ejemplares y folletos	11.20
Total general	1.491.20

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Escribanía General de Gobierno. — Se nombra jefe

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940.

76.636. — 753. — Vista la renuncia que, del cargo de Jefe de la Escribanía General de Gobierno de la Nación, presenta el doctor Enrique Garrido, para acogerse a los beneficios de la jubilación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la Escribanía General de Gobierno de la Nación, en reemplazo del doctor Enrique Garrido, cuya renuncia se acepta, al Escribano Nacional don Jorge E. Garrido (clase 1903, D. M. 1, matrícula 54.798), actual oficial 7.° (Segundo Jefe) de esa Escribanía General.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE TIERRAS

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940.

CONSIDERANDO:

Que es indispensable adoptar medidas tendientes a obtener el máximo de rendimiento y eficiencia en los servicios a cargo de las oficinas destacadas por esta Repartición en los territorios nacionales y procurar simplificar y uniformar las actividades desarrolladas por el personal, de manera que la cantidad útil de trabajo que produzca, se concrete en obra efectiva para la labor de conjunto;

Que una buena política de colonización se orienta hacia la estabilización inmediata de la población y que su arraigo definitivo al lugar es propiciado por el otorgamiento de los títulos provisorios y de propiedad, como así de los contratos de arrendamiento dentro del más breve plazo, a fin de que esa población se dedique de lleno a sus actividades sin que problemas extraños a ella alteren y traben el normal desenvolvimiento de sus ocupaciones habituales con los perjuicios derivados de ello;

Que, dentro de tal concepto, es propósito de esta Dirección, arbitrar las medidas para acelerar el trámite de los expedientes, de modo que los gestores, ocupantes, concesionarios o arrendatarios de tierras fiscales, obtengan rápidamente el instrumento habilitante para ejercer la ocupación tranquila de la tierra y proceder a su población y explotación adecuadas, y disponer el eficaz contralor de las extracciones forestales y vigilancia de los montes fiscales, para evitar depredaciones que perjudican la constitución del bosque y al erario público con la menor renta a que dan lugar las explotaciones irregulares;

Que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, todo el personal de campaña debe estar capacitado para desempeñarse en los asuntos de tierras o bosques y es indudable que utilizándolo para la atención, indistintamente, de ambos servicios, se obtendrá un mayor rendimiento en los trabajos y en las energías que se emplean, como así, de los fondos para gastos que asigna el presupuesto anual;

Que, por lo tanto, y a fin de que exista unidad de criterio y acción en la obra a desarrollarse corresponde disponer que el mismo dependa de una Jefatura única, que procederá de acuerdo con las disposiciones vigentes e instrucciones que les serán entregadas por esta Dirección;

Que, por el momento, sólo conviene adoptar la medida planteada, con respecto a los territorios del Norte, para extenderla a los del Sud, una vez concretadas las necesidades con motivo del plan general de trabajos a desarrollar,

El Director de Tierras—

DISPONE:

1.° — Unificar los servicios de Tierras y Bosques en los territorios del Chaco, Formosa y Misiones, los que dependerán, a partir de la fecha, de un Jefe Superior, responsable de la buena marcha de todos los servicios y del cumplimiento de las disposiciones reglamentarias e instrucciones que por separado le impartirá la Dirección, y bajo cuyas órdenes actuará un Jefe para la Sección Tierras y otro para la Sección Bosques, y todo el personal adscripto al territorio.

2.° — El Jefe Superior del territorio deberá organizar las tareas de conformidad con las instrucciones que se le impartirán, de modo de obtener el máximo de rendimiento del personal y de los fondos que para gastos asigna el presupuesto, a cuyo efecto lo distribuirá por zonas, de acuerdo con las necesidades de los servicios, conocimientos y capacidad de trabajo de cada empleado, a fin de que con toda urgencia sean normalizados los asuntos pendientes de solución por falta de cumplimiento de requisitos sobre el terreno.

3.° — Como consecuencia de la nueva organización que se adopta, todas las órdenes, comunicaciones o pedidos, deberán ser dirigidos en lo sucesivo, para el caso de territorios indicados, al Jefe Superior de cada uno de ellos, quienes les darán el curso que más convenga de acuerdo con los fines que inspira la presente resolución, funciones que les son propias e instrucciones que les serán entregadas.

4.° — Desígnase para desempeñar la Jefatura Superior y de las Secciones Tierras y Bosques, en los territorios del Norte, al siguiente personal:

Territorio del Chaco

Jefe Superior: Oficial 9.°, Amadeo Mazzora; Jefe de Tierras: Auxiliar 2.°, Vicente R. Molinari; Jefe de Bosques: Auxiliar 3.°, Juan C. Panelatti.

Territorio de Misiones

Jefe Superior: Oficial 7.°, Jacinto Velásquez; Jefe de Tierras: Auxiliar Principal, Carlos Marrazzo; Jefe de Bosques: Auxiliar 1.°, Carlos Daniel Suar.

Territorio de Formosa

Jefe Superior: Oficial 9.°, Carlos H. Williams Hurtado; Jefe de Tierras: Auxiliar 6.°, Paulino M. González; Jefe de Bosques: Auxiliar 3.°, Santiago Waissmann.

5.° — Comuníquese a la Delegación Administrativa, tomen conocimiento para su notificación y demás efectos las distintas Divisiones, publíquese en el Boletín de la Repartición, tome razón la Oficina de Personal y archívese.

Julio César Urien, Director de Tierras.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940.

Visto lo informado precedentemente por la División de Contaduría, la que hace notar la conveniencia de establecer desde ahora los precios de la lana de los territorios del Sud, tomando como base el promedio resultante de las cotizaciones obtenidas en el mes de agosto del corriente año, con el objeto de fijar con carácter provisorio el canon de arrendamiento correspondiente al año 1941, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente aprobar el temperamento propuesto por la citada División, a fin de que la misma pueda disponer del tiempo necesario para hacer conocer a los pobladores de esos territorios en su debida oportunidad lo que deben abonar en ese concepto, lo que incuestionablemente redundará en

beneficio del éxito de la recaudación, sin perjuicio de que más adelante se establezcan los precios de ese producto con carácter definitivo, de acuerdo a los datos que se requerirán de la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura de la Nación, referentes a la cotización de la lana durante el período comprendido entre los meses de noviembre del año en curso y marzo de 1941;

Por ello,

El Director de Tierras—

DISPONE:

1.° — La División de Contaduría tomará como base para establecer con carácter provisorio el canon de arrendamiento correspondiente al año 1941, para los territorios del Sud, el promedio de los precios obtenidos en las operaciones de ventas de lana realizadas en el mes de agosto ppdo., y que a continuación se detalla:

Zona A., Territorio de Tierra del Fuego $ 12 los 10 kg.; zona B., Territorio de Santa Cruz $ 10 los 10 kg.; zona C., Territorio del Chubut $ 10 los 10 kg.; zona D., Territorio de Río Negro $ 9 los 10 kg.; zona E., Territorio del Neuquén $ 8 los 10 kg.; zona F., Territorio de La Pampa $ 7 los 10 kg.

2.° — Regístrese por Mesa de Entradas; tomen razón las distintas Divisiones y pase a Contaduría a sus efectos.

Julio César Urien.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940.

CONSIDERANDO:

Que por resolución de fecha 10 del corriente mes, se han adoptado las medidas pertinentes a efecto de que los expedientes no sean enviados a los territorios sino en los casos estrictamente necesarios;

Que en tal virtud se está ahora en condiciones de implantar nuevas normas con respecto al otorgamiento de vistas en los expedientes, a fin de evitar la repetida concurrencia de gestores y apoderados, con la consiguiente pérdida de tiempo que significa para ellos y que importa su atención por parte del personal de la Repartición;

Que, dentro del propósito de agilitar el trámite de los expedientes, se encuentra también, la concesión inmediata de las vistas solicitadas, de modo que los expedientes no se paralicen en su trámite mayor tiempo que el indispensable;

Que por lo tanto procede arbitrar las medidas tendientes a tal fin,

El Director de Tierras—

DISPONE:

1.° — La Mesa de Entradas y Salidas, procederá, en lo sucesivo, en la siguiente forma con los pedidos de vistas:

a) Organizará las tareas fijando el personal necesario a efecto de que, recibido un pedido de vista, de inmediato se radique el expediente respectivo en dicha oficina sin providencia previa.

b) Simultáneamente con la agregación al expediente del escrito aludido, se exigirá el sellado que se adeuda en el mismo.

c) Repuesto éste, se estampará en el acto un sello en el cual, además de las circunstancias de rigor, se hará constar que la vista se otorga por el plazo máximo de cinco días, providencia que será llevada a la firma del Secretario de la Repartición (Art. 139 del Reglamento), por el Jefe de la Mesa de Entradas y Salidas.

d) Autorizada, se dará la vista solicitada y tomada ésta, el expediente seguirá su trámite ulterior, de inmediato.

2.° — Los pedidos procedentes de los territorios, enviados directamente por los interesados o por intermedio de las oficinas destacadas, serán radicados en el día de su recepción en la Mesa General de Entradas y Salidas, la que procederá con los mismos, en la forma indicada en los apartados a) y c) del artículo 1.° de la presente resolución, pero, en la providencia (sello) que se estampe para la firma del Secretario de la Repartición, se hará constar que la vista será otorgada por la Oficina del territorio respectivo, previa reposición del sellado que se adeude y por el plazo máximo de diez días. Los expedientes en esas condiciones serán remitidos a las oficinas destacadas directamente por la Mesa General de Entradas y Salidas, a la cual deberán ser devueltos una vez tomada la vista, a los efectos del apartado d) del artículo 1.°

3.° — Cuando se pida vista en los territorios de expedientes radicados en los mismos, los Jefes respectivos solicitarán telegráficamente a la Secretaría General, la autorización para otorgarlas, indicando, si se opone o no inconveniente para ello. En estos casos, la autorización será conferida telegráficamente en las condiciones previstas en el artículo 2.°

4.° — Si en cambio, se tratara de vistas, para ser tomadas en esta Capital, de expedientes que figuran en los territorios, la Secretaría General, solicitará su devolución inmediata por telegrama, dando cuenta de su recepción a la División en que figura el expediente, a efecto de su descargo.

5.° — Las Divisiones y Secciones de la Repartición, facilitarán de inmediato y sin previa providencia, los expedientes que les sean requeridos por la Mesa General de Entradas y Salidas en virtud de las normas que se adoptan.

6.° — Déjanse sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente; comuníquese a las distintas Divisiones y Secciones; publíquese en el Boletín Mensual y archívese.

Julio César Urien, Director de Tierras.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día [illegible] de Noviembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	[illegible]3.50	[illegible]17.—
E. Unidos	[illegible]5.82	422.80
Francia	[illegible]7.65	[illegible]9.63
Italia	[illegible]6.96	21.36
Alemania	[illegible].36	171.72
Suiza	[illegible]7.98	98.19

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 13 de diciembre de 1940, a las 16 horas, para la provisión de artículos de ferretería, almacén, limpieza, teatas, uniformes, etc., cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 250, 6.° piso. — El Director.

e.18 nov.-N.° 1959-L-v.28 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 12 de diciembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital durante el año 1941, de los siguientes artículos: leña, pan, leche, café, artículos de chancheria, artículos de carnicería, almacén y comestibles, fideos, pescado, huevos, aves y manteca.

Por más datos, dirigirse a la Administración del mismo todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Córdoba, Noviembre 18 de 1940. — La Dirección.

e.18 nov.-N.° 1978-L-v.28 nov.

Ministerio de Guerra

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre de 1940 a las 10 horas, para la provisión de vestuario, elementos de cama, baño y aseo de alumnos.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a la Administración del mismo.

Blas Brisoli, Oficial de Administración de 1.ª, Jefe del Servicio Administrativo. e.18 nov.-N.° 1992-L-v.22 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente N.° 41.632|1949.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de sobres, papel y cartón destinados a los Talleres Gráficos dependientes de la Dirección de Propaganda y Publicaciones, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de diciembre de 1940, a las 14 y 30 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.18 nov.-N.° 1988-L-v.22 nov.

Expediente 41.788|940.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos elementos destinados a la instalación del Laboratorio Regional de Villaguay (Provincia de Entre Ríos), cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de diciembre próximo a las 14 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración. e.18 nov.-N.° 1989-v.22 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Tacural hacia Palacios, $ 16.441.12.

Hasta el día 10 de diciembre, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 16 de diciembre a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 nov.-N.° 1984-L-v.22 nov.

Licitación pública para la adquisición de una máquina cortadora de hierro.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 5 de diciembre próximo, a las 10.45 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3.° piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.18 nov.-N.° [illegible]-v.22 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación [illegible] La Verde, Los Angeles, $ 97.670.75.

Hasta el día 11 de diciembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 17 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 nov.-N.° 1983-L-v.28 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 39.331-DC-1940.

Llámase a licitación pública para la provisión de libros en blanco para la Oficina Central Emisora de Distritos del Interior. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de diciembre próximo, a las 15, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940.

e.18 nov.-N.° 1990-v.22 nov.

Expediente 38.548-DTC-1940.

Llámase a licitación pública para la provisión, transporte e instalación de ascensores, montacargas y básculas con todos sus accesorios y repuestos con destino al edificio de almacenes y garage, en Belgrano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de diciembre próximo, a las 15, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1940.

e.18 nov.-N.° 1986-L-v.28 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

ALGODONERA ARGENTINA DEL PLATA EN TEMPERLEY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan A. García, Secretaría del señor Ernesto Segovia, se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Algodonera Argentina del Plata en Témperley, se ha presentado solicitando la inscripción de las modificaciones introducidas en su contrato que son como sigue:

Primer Testimonio. — Número Ciento Setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta, ante mí, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, comparecen: por una parte el ingeniero Mauro Livio José Herlitzka, que firma "M. Herlitzka", soltero, y por la otra el ingeniero don Luis J. Sidler, viudo, y el señor Aníbal Levi, casado, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que el primero concurre en su carácter de socio de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Sociedad de Responsabilidad Limitada Algodonera Argentina del Plata en Témperley" y los dos últimos como Presidente y Director de la sociedad anónima también establecida en esta Capital, con la denominación de "Compañía General

de Bienes Raíces y Muebles Sociedad Anónima'', acreditándose la personería de los comparecientes en la siguiente forma: a) La del ingeniero Herlitzka, con el contrato social formalizado ante mí, al folio cuatrocientos noventa y seis de este Registro, año próximo pasado y que en lo pertinente dice:...''tengo a la vista en testimonio el precedente contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, con fecha treinta de Diciembre del año próximo pasado, bajo el número quinientos noventa y cuatro, folio ciento ochenta y cuatro y libro cuatro de sociedades de responsabilidad limitada y en el Registro de Mandatos y Representaciones de la Ciudad de la Plata, el trece de Febrero del corriente año, bajo el número dos mil trescientos seis, tomo doce, habiendo sido además especialmente autorizado para este otorgamiento el ingeniero Mauro Livio José Herlitzka, por medio de la resolución que he tenido a la vista en el libro correspondiente y dice así: Al margen: Aumento de capital. Participación de la Cía. Gral. de Bienes Raíces y Muebles S. A. — Reunión del 26 de Agosto de 1940. — En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las once horas, se reunieron los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Algodonera Argentina del Plata en Temperley, señores ingeniero Gino Herlitzka y don Alfredo E. de León y a los efectos correspondientes, dejan constancia: Que de acuerdo con lo convenido entre esta sociedad y la Compañía General de Bienes Raíces y Muebles Sociedad Anónima a raíz del préstamo de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional efectuado por la última y después de estudiada la propuesta formulada por la misma para suscribir cuotas de capital, por el importe del préstamo, más la suma de quince mil pesos moneda nacional, es decir un total de cien mil pesos moneda nacional, se resuelve aceptar como socio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Algodonera Argentina del Plata en Temperley a la Compañía General de Bienes Raíces y Muebles Sociedad Anónima, mediante la subscripción de cien mil pesos moneda nacional, en cuotas de capital aumentándose así éste hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. — Que ese aumento de capital aportado por la Compañía General de Bienes Raíces y Muebles S. A. participará en la explotación del negocio de la fábrica de hilados en Temperley desde la fecha en que nuestra sociedad ha efectuado la adquisición de la misma. — Que la escritura de aumento de capital y asociación correspondiente se otorgará por ante el Escribano doctor Federico D. Harilaos y será subscripta en nombre de nuestra sociedad por el socio señor ingeniero Mauro L. J. Herlitzka. — No habiendo otros asuntos, se labró la presente acta que previa lectura es aprobada y firmada por los presentes, levantándose la sesión siendo las horas once y treinta. — Firmados: Gino Herlitzka. — A. de León. — b) La personería del ingeniero Sidler y señor Levi se acredita con los estatutos sociales protocolizados el veintiuno de Septiembre del año próximo pasado, ante el Escribano don Germán Fernández Guerrico, al folio cuatrocientos uno del Registro ciento ochenta y seis a su cargo e insertos íntegramente en este protocolo corriente al folio quinientos setenta y cuatro vuelto y acta del Directorio en que se les autoriza para otorgar la presente, instrumentos que tengo a la vista el primero en testimonio y la última en su original y en lo pertinente y en su texto íntegro respectivamente por su orden dicen:....''Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1939. — Inscripto con esta fecha y bajo el número doscientos sesenta y cinco, al folio trescientos cuarenta y seis del libro cuarenta y cinco Tomo A de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Clod. Araujo. Hay un sello. — Acta N.º 8. — En Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta, reunido el Directorio de la Compañía General de Bienes Raíces y Muebles S. A. en su local social calle Sarmiento número 329, bajo la presidencia del señor Presidente ingeniero don Luis J. Sidler y con asistencia de los señores Directores don Aníbal Levi y don Alfredo E. de León y del señor Síndico don Martín Urtubey, fué abierta la sesión siendo las horas once y treinta. — Participación en capital. — Soc. Resp. Ltda. Algodonera Argentina del Plata en Temperley. — Manifiesta el señor Presidente que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Algodonera Argentina del Plata en Temperley, ha expresado conformidad para que nuestra Compañía suscriba cuotas de capital como socia de aquélla, por un total de cien mil pesos moneda nacional, utilizando al efecto el préstamo de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional que le tiene efectuado a la nombrada sociedad más la suma de quince mil pesos moneda nacional a abonarse en efectivo al firmar la escritura de aumento de capital y asociación correspondiente . — Oído lo expuesto y teniendo en cuenta lo que se convino con la Sociedad de Responsabilidad Limitada Algodonera Argentina del Plata en Temperley al efectuar a la misma un préstamo de ochenta y cinco mil pesos moneda nacional se resuelve por unanimidad suscribir cuotas de capital como socia de aquella entidad por el importe del préstamo aludido más la suma de quince mil pesos moneda nacional, facultándose al señor Presidente ingeniero Luis J. Sidler y señor Director don Aníbal Levi para que en nombre y representación de la Compañía dispongan la entrega del saldo de la suscripción o sean quince mil pesos moneda nacional y otorguen y firmen con los representantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Algodonera Argentina del Plata en Temperley la escritura de aumento de capital y asociación correspondiente con las cláusulas de estilo y que fueren necesarias. — No habiendo más asuntos que tratar se pasa a cuarto intermedio para labrar la presente acta. — Reanudada la sesión es leída, aprobada y firmada, levantándose la sesión siendo las horas doce y diez. — Firmados: Aníbal Levi. — Luis J. Sidler. — Doy fe de que todas las citas y tanscripciones contenidas en la presente están conformes con los instrumentos de su referencia y los comparecientes dicen: Que a mérito de las resoluciones antes transcriptas vienen por este acto a declarar modificando el contrato social de la ''Sociedad de Responsabilidad Limitada Algodonera Argentina del Plata en Temperley'' de acuerdo con las siguientes disposiciones: Primero: El capital social que era de cien mil pesos moneda nacional, queda aumentado a doscientos mil pesos moneda nacional, mediante el aporte de cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean cien mil pesos de la misma moneda que efectúa la Sociedad Anónima ''Compañía General de Bienes Raíces y Muebles, Sociedad Anónima'' en virtud de las circunstancias especificados en las actas transcriptas, declarando el ingeniero Mauro Livio José Herlizka que ya se han integrado esos cien mil pesos antes de este acto en su totalidad. — Segundo: Los socios que en lo sucesivo forman la mencionada sociedad de responsabilidad limitada son los señores ingeniero Mauro Livio José Herlitzka y Gino Herlitzka, don Alfredo E. de León y ''Compañía General de Bienes Raíces y Muebles, Sociedad Anónima'', reconociéndose a esta última que el aumento de capital aportado por ella, participará en la explotación del negocio de la fábrica de hilados establecida en Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, desde la fecha de adquisición de la misma por la Sociedad de Responsabilidad Limitada Algodonera Argentina del Plata en Temperley, efectuada ante mí el seis de Noviembre del año próximo pasado, al folio cuatrocientos setenta y nueve de este mismo Registro. — Tercero: Que sin otras modificaciones que las precedentemente estipuladas queda vigente en todas sus disposiciones el contrato social cuyo texto íntegro declaran conocer el ingeniero Luis J. Sidler y el señor Aníbal Levi y lo aceptan en nombre de su representada la ''Compañía General de Bienes Raíces y Muebles Sociedad Anónima''. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos don Federico A. Gastaldi y don Mario A. Villa, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. Herlitzka. — Luis J. Sidler. Aníbal Levi. — F. A. Gastaldi. — Mario A. Villa. Hay un sello. Ante mí: Federico D. Harilaos. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y seis a mi cargo, doy fe. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en seis sellos de un peso cincuenta numerados del un millón trece mil novecientos cincuenta a un millón trece mil novecientos cincuenta y cuatro y el presente, que sello, rubrico y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento, haciendo constar que a la escritura matriz se ha agregado en pago del impuesto fiscal, un sello de cien pesos número trescientos cincuenta y nueve, habilitado con una estampilla de cincuenta pesos número veinte mil cuatrocientos noventa y cinco, del corriente ejercicio. — Sobre raspado, elevarse, Algodonera, asociación, Vale. Federico D. Harilaos. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos. $ 7.44 m|n. —

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940. Ernesto Segovia, Secretario.

e.18 nov.-N.º 9632-v.22 nov.

''PAPELES ASTRA''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial que se ha presentado: ''Papeles Astra'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

''En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los 18 días del mes de Octubre de 1940, entre los señores Julio Fürth, argentino, domiciliado en Perú 84, Jorge Hammer, de nacionalidad austríaco, domiciliado en General Paz 1259 y y Otto Laub, de nacionalidad argentino, domiciliado en Zapiola 2184, todos casados y mayores de edad, resuelven celebrar el siguiente contrato de sociedad comercial: Primero: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará ''Papeles Astra'', Sociedad de Responbilidad Limitada. Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Olleros 3855. Segundo: La sociedad se dedicará a la fabricación y venta de papeles de fantasía, papeles pintados y anexos. Tercero: El capital social será de diez mil pesos (m$n. 10.000) compuesto de cien cuotas de cien pesos (m$n. 100) cada una. El socio Fürth, aporta al capital social noventa cuotas, el socio Hammer, cinco cuotas y el socio Laub cinco cuotas. Todos los socios harán su aporte íntegramente en dinero efectivo. Cuarto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Fürth y Hammer, a quienes se designan gerentes. Tendrán conjuntamente la representación de la sociedad y el uso de la firma social, con las más amplias facultades. Podrán efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos. Podrán otorgar poderes generales y especiales. Quinto: El ejercicio social será el año calendario. — El primer ejercicio terminará el 31 de diciembre de 1941. Sexto: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales. Cada uno de los socios podrá fiscalizarla. Séptimo: Las utilidades de la sociedad se distribuirán en la siguiente forma: Se deducirá cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal a que se refiere el artículo 20 de la Ley 11.645 y hasta el límite que la misma disposición legal prescribe. Seis por ciento (6 %) se distribuirá entre los socios en proporción al capital invertido por ellos. El remanente será distribuído en esta forma: cincuenta por ciento (50 %) al socio Fürth; veinte por ciento (20 %) al socio Hammer y treinta por ciento (30 %) al socio Laub. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción de 50, 20 y 30 %. En los balances anuales se castigará la cuenta ''Máquinas'' en veinte por ciento (20 %) y las cuentas ''Utiles, Herramientas e Instalaciones'', en cincuenta por ciento (50 %). Octavo: Los socios no podrán realizar por cuenta propia operaciones de las que sean objeto de la sociedad, ni podrán sin autorización de la sociedad asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria. Noveno: Este contrato regirá hasta el 31 de diciembre de 1945 y se prorrogará cada vez por un año más si ninguno de los socios lo denunciara con tres meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. Si un balance anual arrojara una pérdida superior al cincuenta por ciento (50 %) del capital integrado, los socios podrán resolver la liquidación inmediata por simple mayoría de cuotas sociales. Décimo: La liquidación de la sociedad ya sea por vencimiento del término del contrato o ya sea por pérdidas según el artículo anterior, no se llevará a cabo si el otro socio o los otros socios que no han denunciado el contrato, no votado la liquidación anticipada, se hicieran cargo de las cuotas del socio o de los socios que quieran retirarse, pagando como precio de estas cuotas lo que corresponde según balance a la fecha de la disolución. En este caso los socios que quieran continuar con el negocio social y hacerse cargo de las cuotas del o de los socios que quieran retirarse de la sociedad, deberán comunicarlo a estos últimos dentro de los treinta días de haber recibido la denuncia del contrato social o de haberse votado la disolución de la sociedad. Undécimo: Todas las divergencias que se susciten por el cumplimiento de este contrato se resolverán definitivamente por el juicio de árbitros arbitradores. Cada una de las partes designará un árbitro. Si la parte demandada no designare el suyo dentro de los ocho días de haber recibido notificación del nombramiento del árbitro del actor, el actor tendrá derecho de nombrar también al segundo árbitro. Si los dos árbitros no llegaran a un acuerdo sobre el nombramiento del tercero en un término de cinco días, será éste un abogado nombrado por el presidente de la Asociación de Abogados. Los árbitros deberán reunirse para fallar dentro de los treinta días del nombramiento del tercero Habiendo plena conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor de los cuales lleva el sellado de ley el ejemplar extendido en los sellos de diez centavos números 1.146.165 y 1.146.168, de 1940. — Firmado: Ing.º Julio Fürth. — Jorge Hammer. — Otto Laub.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940. — Isaac Leff, secretario.

e.18 nov.-N.º 9611-v.22 nov.

«SCHELP Y SCHELP»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen Don Carlos Werner Schelp que firma ''C. Schelp'', de cuarenta y un años de edad, de estado casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil trescientos doce; Don Alejandro Schelp, que firma ''A. Schelp'', casado en primeras nupcias, de treinta y ocho años de edad, argentino, domiciliado en la calle Liniers número mil novecientos noventa y seis y Don Ernesto Heriberto Schelp, que firma ''H. Schelp'', de estado soltero, de veintinueve años de edad, alemán, domiciliado en la calle Liniers número mil novecientos noventa y seis, todos de este vecindario, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de conformidad en un todo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo las bases que se establecen en los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los tres comparecientes Don Carlos Werner Schelp, Don Alejandro Schelp y Don Ernesto Heriberto Schelp, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio o asiento principal de sus negocios en esta Capital, encontrándose en la fecha establecida en la calle Liniers número mil novecientos noventa y seis y mil novecientos noventa y ocho. — Tercero: El objeto de la Sociedad es la explotación del ramo de fabricación de cigarros de hoja. — Cuarto: La Sociedad girará bajo la razón social ''Schelp y Schelp'' Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuya firma usarán únicamente, en forma individual e indistinta, los dos socios Gerentes, para todos los actos, contratos, poderes, gestiones administrativas de Aduana, Impuestos Internos, operaciones de Bancos, sea con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con el Banco Hipotecario Nacional y con cualquiera otros Bancos de Estado o Particulares, sus sucursales o agencias, pudiendo abrir en ellos cuentas corrientes o a plazo fijo, hacer depósitos de dinero, títulos u otros valores los que podrán retirar en el todo o por extracciones parciales, a cuyo efecto librarán y firmarán las órdenes de pago, cheques, endosos, transferencias y cualquier otro documento que se le requiera, pudiendo también girar en descubierto y hacer descuentos bajo la sola firma de la Sociedad o por endoso de documentos de crédito, quedándoles expresamente prohibido emplear la firma en negocios extraños al giro social y en fianzas o garantías a terceros. — Quinto: El capital social asciende a la suma de trescientos veintiséis mil pesos moneda nacional, que es aportado por los socios en la proporción y forma siguiente: El socio Sr. Carlos Werner Schelp doscientos mil pesos moneda nacional; el socio Señor Alejandro Schelp ochenta y cuatro mil pesos de la misma moneda y el socio Señor Ernesto Heriberto Schelp la suma de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional, capital que es aportado en instalaciones y mercaderías, de acuerdo al inventario que se fir-

ma por separado por los contratantes y que forma parte integrante de este contrato. — El capital social queda dividido en cuotas de un mil pesos moneda naciona, cada una, correspondiendo a cada socio el número de cuotas equivalentes al capital que aporta y cuyas cuotas no podrán ser transferidas a terceros, sin la conformidad de todos los socios. — Sexto: El día treinta de Septiembre de cada año se practicará un balance e inventario general, para conocer el estado de los negocios. — Séptimo: En cada balance anual, después de retirar de las utilidades líquidas el cinco por ciento para la formación de la reserva legal, hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital social, se separará y entregará al socio Señor Alejandro Schelp la suma de doce mil pesos moneda nacional y al socio Señor Ernesto Heriberto Schelp la suma de seis mil pesos de la misma moneda y el remanente de las utilidades que existiera, será distribuído entre los tres socios en la siguiente forma: dos sextas partes para el Señor Carlos Werner Schelp, tres sextas partes para el Señor Alejandro Schelp y una sexta parte para el Señor Ernesto Heriberto Schelp. — Si existieran pérdidas, se soportarán en esta última proporción. — Octavo: Quedan designados Gerentes Administradores de la Sociedad los socios Señores Carlos Werner Schelp y Alejandro Schelp, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — No obstante esto, durante la vigencia de este contrato, el Señor Carlos Werner Schelp, independientemente, tendrá la concesión exclusiva de la compra venta de los productos de la fábrica, con una comisión de nueve por ciento sobre los precios de venta, que se fijarán de común acuerdo, tomando a su cargo toda la producción y abonando su importe al contado a la Sociedad. — Dicha concesión de compra venta exclusiva que se otorga al Señor Carlos Werner Schelp, no podrá ser transferida a terceros ni en todo ni en parte en ninguna forma, debiendo efectuar la venta directamente y por su cuenta desde su casa de venta, independientemente de la fábrica. — La comisión del nueve por ciento antes establecida, podrá ser modificada con la conformidad de los socios y el concesionario. — Noveno: El Señor Carlos Werner Schelp, podrá dedicarse a otras actividades industriales o comerciales que no estén en competencia con los fines y objeto de la Sociedad que por la presente se constituye, estándole prohibido tener participación en la fabricación de cigarrillos, aun cuando podrá vender los fabricados por terceros ajenos a la Sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance e inventario general, correspondiente al día en que ocurra el fallecimiento, a fin de establecer lo que corresponda al socio fallecido y si sus herederos no quisieran continuar en la Sociedad, se les abonará lo que les corresponda a dos años de plazo, por cuotas anuales con más un interés a razón del seis por ciento anual. — Los socios sobrevivientes podrán continuar con la Sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma y en este caso abonarán a los herederos del socio fallecido lo que les corresponda, en la forma antes expresada. — Undécimo: Esta Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a contar desde el día primero del corriente mes y año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, pero con duración mínima de un año y transcurrido éste o producida una pérdida del treinta por ciento del capital social cualquiera de los socios podrá pedir en cualquier momento, la disolución y liquidación de la Sociedad, con aviso previo de seis meses, debiendo dar este aviso al otro u otros socios por telegrama colacionado, quedando a cargo de los dos Gerentes, por sí o por apoderado, la liquidación — Duodécima: Al ser solicitada la disolución y liquidación de la Sociedad, el socio o los socios que desearen, podrán continuar con los negocios de la misma, tomando a su cargo el activo y pasivo y abonando su parte a los que hubieran solicitado la disolución, en la misma forma que la estipulada a favor de los herederos del socio fallecido. — Décimo tercero: Las Marcas de Comercio que aportan los socios de acuerdo con el inventario firmado por separado y que a continuación se enumeran, las han aportado y corresponden exclusivamente a los dos socios señores Carlos Werner Schelp y Alejandro Schelp, por mitad a cada uno de ellos, siendo dichas marcas las siguientes: Bernina, título número ciento cincuenta y dos mil ciento cuarenta y ocho. — La Ticinese, número ciento cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis. — La Oveja, número ciento cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta. — Ad. Astra, número ciento sesenta y dos mil veinte. — Monte Cervino, número ciento sesenta y cinco mil quinientos setenta y ocho. — Santos, número ciento sesenta y ocho mil ochocientos trece. — Ad Astra, número ciento sesenta y ocho mil ochocientos doce. — Aguila, número ciento sesenta y ocho mil ochocientos catorce. — Franja Marrón, número ciento setenta y seis mil doscientos veintidós. — S. S. número ciento sesenta y ocho mil ochocientos once. — S. S. número ciento sesenta y ocho mil ochocientos quince. — S. S. número ciento sesenta y ocho mil ochocientos dieciséis. — Franja Marrón, número ciento setenta y un mil trescientos veintidós. — Santos Vega, número ciento setenta y un mil trescientos veintiuno. — Santos, número ciento setenta mil novecientos cincuenta y tres. — O. K. número ciento setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro. — Aguila, número ciento setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres. — Cocinero, número ciento ochenta mil doscientos diez. — Bernina, número ciento ochenta y un mil cuatrocientos veintiuno. — Franja Marrón, número ciento ochenta y nueve mil doscientos noventa y nueve. — Clarisa, número ciento veinticinco mil ochocientos noventa y nueve. — Aguila, número ciento veinticinco mil ochocientos noventa. — La Oveja, número ciento treinta mil ochocientos noventa. — Santa Clara, número ciento treinta y siete mil setecientos noventa y nueve. — Aguila, número ciento cuarenta y tres mil doscientos seis. — La Mascota, número ciento cuarenta y tres mil doscientos siete. — Aguila, número ciento cuarenta y tres mil doscientos ocho. — Santos, número ciento cuarenta y tres mil doscientos nueve. — Ad Astra, número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos siete. — Santuzza, número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos ocho. — Ad Astra, número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos nueve. — Borussia, número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos diez. — Santos, número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos once. — Caburitos, número ciento cuarenta y siete mil novecientos noventa y uno. — Juncales, número ciento cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve. — Aguila número ciento cincuenta mil novecientos veinte. — Victoria, número ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete. — Caburitos, número ciento setenta y seis mil ochocientos diecisiete. — Habiéndose aportado dichas marcas por el inventario antes citado por su valor de costo, en el caso de disolución de la Sociedad o retiro de los socios propietarios y venta o cesión entre socios, se les fijará su valor real en la fecha en que ocurra de común acuerdo y si nó se llegare a un acuerdo, el valor será fijado por árbitros o al mejor postor. — No podrán transferirse dichas marcas a terceros ni en todo ni en parte ni en forma alguna, sin el acuerdo y conformidad expresa de los dos socios propietarios. — Décimo cuarto: Declara el señor Carlos Werner Schelp, que antes de este acto, en dinero efectivo, a su entera satisfacción ha recibido de los señores Alejandro y Ernesto Heriberto Schelp, el importe del valor de lo que constituye sus respectivos aportes en maquinarias y demás detallado en el inventario citado y cuyo total era de la exclusiva propiedad del primero, por lo que les otorga recibo y carta de pago. — Bajo los artículos precedentes declaran constituída la Sociedad "Schelp y Schelp Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así lo otorgan y firman con los testigos Don Rogelio Atienza y Don Carlos D'Emilio, vecinos, hábiles, mayores de edad de mi conocimiento de que doy fe. — C. Schelp. — A. Schelp. — H. Schelp. — R. Atienza. — C. D'Emilio. — Hay un sello. — Ante mí: Héctor Castañeda. — Es conforme con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí con el número trescientos cincuenta y uno y queda al folio séiscientos treinta y seis vuelto del Registro cuarenta y uno a mi cargo. — Para la Sociedad "Schelp y Schelp", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados: del un millón trescientos sesenta y nueve mil noventa, al un millón trescientos sesenta y nueve mil noventa y tres inclusive y ochocientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y uno, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta. — Héctor Castañeda. — Dchos. pesos seis, veinte m|n. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940. — César Larrchea Carrera, p. a. s. Ricardo Williams, secretarios.

e.18 nov.-N.° 9635-v.22 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que han sido nombrados gerentes de la sociedad **"Sociedad de Responsabilidad Limitada La Hidrófila Argentina"** los Sres. Tancredo Carlos Verardo y don Oscar Gaona, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Leopoldo Gutiérrez Reto, con fecha 24 de octubre de 1940.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.18 nov.-N.° 9619-v.22 nov.

Por disposición del señor Júez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que los señores Eugenio Lang, Juan Lang y Juan Knoepfmacher, socios de **"Eugenio Lang, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** Capital cien mil doscientos pesos moneda nacional", domiciliada, Avenida Roque Sáenz Peña 615, han transferido cada uno treinta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de sus respectivos aportes a la señora Gerda Lang de Schulman.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940. — Santiago de Estrada, secretario.

e.18 nov.-N.° 9606-v.22 nov.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 29 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 15 de diciembre de 1940 de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936 Leyes 12.150 — 12.237 v$n. 574.300.

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1939 1949, Ley 12.578 .. v$n. 1.094.700.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 16 de diciembre próximo hasta el 14 de enero de 1941.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1940.

e.15 nov.-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Se previene a los señores accionistas de la sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "Piccardo y Cía. Ltda", que el dividendo correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1940 y sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1940, podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad, calle Defensa 1220, como igualmente en la Sucursal establecida en la ciudad de Rosario de Santa Fe, calle Rodríguez 39 B, desde el lunes 18 de noviembre de 1940, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, menos los sábados, a razón de $ 5 m|n., curso legal por cada acción Ordinaria, o $ 6.50 m|n., por cada acción Preferida de cien pesos mone nacional, debiendo presentarse al efecto el cupón de dividendo N.° 21. Sobre los importes a cobrar, la Sociedad deducirá el 5 o|o en concepto de impuesto a los réditos, a cargo de los señores accionistas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940. — El Presidente.

e.15 nov.-N.° 9541-v.18 nov.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del Art. 752 del Código de Comercio, por: a) Teniente Coronel Enrique Pinte, sobre 456 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 10.834 al 11.289. b) Gerardo Enrique Pinte, sobre 936 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 14.501 al 14.700; 15.301 al 15.132; 27.301 al 27.604 y del 178.301 al 178,500. c) Maxime Nieuwenhuye, sobre 100 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 4.435 al 4.436; 6.608; 7.635; 11.521 al 11.566; 29.628; al 29,637; 32.302 al 32.310; 42.308 175.222 al 175.227; 193.127; al 193.1??; 197.214 al 197.229; d) Philippe Morel de Boucle Saint Denis, sobre 17 acciones de la Sociedad, valor nominal m$n. 140 c|u. números 13.846 al 13.859; 191.401 al 191.403. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.25 oct.-N.° 8897-v.2 dic.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.

En cumplimiento del artículo 753, 748 y siguientes del Código de Comercio y por mandato judicial, se hace saber por treinta días que se ha denunciado la desaparición de los siguientes títulos emitidos por Campos y Quebrachales Puerto Sastre S. A.: 13 títulos de 100 acciones Nos. 8193 al 8205; 1 título de 10 acciones N.° 5027 y 6 títulos de 1 acción Nos. 90 al 95 y que pertenecían al señor Ewaldo Cords, hoy su insania que tramita ante el Juzgado en lo Civil N.° 1, de esta Capital, Secretaría N.° 3, habiéndose percibido los dividendos hasta el ejercicio de 1936, con excepción del título N.° 8193, que lo hizo hasta el ejercicio de 1939. — Campos y Quebrachales Puerto Sastre, S. A. — El Gerente.

e.16 nov.-N.° 9576-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

(Avenida Corrientes N.° 378, Capital)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir novecientas acciones ordinarias correspondientes a las Series 13.ª, 14.ª y 15.ª del capital autorizado, fijando para la suscripción el día 27 de noviembre de 1940. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 9530-v.26 nov.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley número 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 1085|39.

Nombre de la Empresa: Luciano Falbo.

Domicilio de la misma: Directorio número 4607, Capital Federal.

Clase de servicio: Transporte de petróleo y sus derivados.

Itinerario: a Tigre, J. F. Uriburu, Baradero, San Pedro, Arrecifes, Salto, Chacabuco; Bragado; Suipacha; Navarro; S. S. de Lobos; Cañuelas, Chascomús, Dolores; Magdalena, La Plata; todas las localidades comprendidas en la red de caminos intermedios; sus puntos terminales y la Capital Federal.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.18 nov.-N.° 9617-v.18 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que Paulino Cassese, vende a Amador Amoros, el negocio carnicería, calle **Bartolomé Mitre 3502**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.18 nov.-N.° 9622-v.22 nov.

Se hace saber que el cine Canadian II, sito en la calle **Montiel 160**, de propiedad de Enrique G. Pont y Cía., domiciliados Juan B. Alberdi 3791, se vende a don Victorio Ferrari y Egidio A. De Maio, domiciliados Brandsen 226. — Reclamaciones: Estudio Dr. C. F. Duque, Libertad 451, piso 4°.

e.18 nov.-N.° 9624-v.22 nov.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa: Carolina E. de González, vende su despensa comestibles, calle **Juan B. Alberdi 200**, su domicilio, a Domingo F. Addiego, domiciliado Rivadavia 1976.

e.18 nov.-N.° 9625-v.22 nov.

Tomás V. Abásolo, rematará el 22 de Noviembre 1940, todas las existencias que constituyen el negocio despensa comestibles calle **Viamonte 2599**, orden Fidel Herrán, domiciliado en el negocio. Reclamos Rivadavia 1976.

e.18 nov.-N.° 9626-v.22 nov.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que Gumersindo Granda González, vende a Antonio Mesa, negocio despensa calle **Republiquetas N.° 2602**, esq. Amenabar. — Reclamaciones ley en Uruguay 34, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.18 nov.-N.° 9627-v.22 nov.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el señor Agustín Pagani, vende al señor José Duran, su negocio de despensa, sito calle **Pacheco 3331**, domicilio de las partes.

e.18 nov.-N.° 9616-v.22 nov.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de café y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle **Pedro Mendoza número 1893 99 esquina Enrique Del Valle Iberlucea número 1282**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Juan Dini. Comprador: Enrique Calvar. Las reclamaciones deberán interponerlas dentro del término legal.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1940.

e.18 nov.-N.° 9618-v.22 nov.

Se hace saber que Enrique Ponzinibio, vende a Agustín Novei, el negocio de carnicería calle **Zelada N.° 6951**, domicilio de ambos: Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.18 nov.-N.° 9620-v.22 nov.

Se hace saber que Horacio Boscaglia vende a José Toscano, el negocio carnicería calle **Roseti 1675**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.18 nov.-N.° 9621-v.22 nov.

Fernanda Dechamps (Albany), vende y transfiere a don Constantino Bargados (hijo), la "Boite" denominada "Chez Albany", situada en la calle **Tucumán Nro. 570**, domicilio contratantes. — Reclamos término Ley 11.867 a Cangallo 1538. Domicilio vendedor: Tucumán 672. — Domicilio comprador: Tucumán 570.

e.18 nov.-N.° 9630-v.22 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficina en Rivadavia 2362, denominada La Intermediaria, vendo al señor Leopoldo Senra, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle **Gaona número 1915**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedora: Manuela Vázquez, Gaona 1915. — Buenos Aires 16 de Noviembre de 1940.

e.18 nov.-N.° 9628-v.22 nov.

Se previene al público que el señor José Gentile, vende al señor Luis Moreno, el negocio de garage establecido en esta ciudad calle **Pedro Echagüe 2936**, domicilio contratantes, debiendo los interesados presentar sus reclamos dentro del término fijado por la ley mencionada en el domicilio más arriba indicado.

e.18 nov.-N.° 9607-v.22 nov.

Don Jesús M. Severino, domiciliado en Nazarre 4274, vende a don Roque Meseger, domiciliado en Nazarre 4274, su negocio de despacho pan, ubicado en la calle Nazarre N.° 4274. — Jesús M. Severino.

e.18 nov.-N.° 9608-v.22 nov.

Vendí a Daniel Ruscio, la parte que me corresponde en el negocio de zapatería, **Avenida San Martín 2974**. Reclamos término ley, Avenida San Martín 2974, donde las partes constituyen domicilio. Vendedor: Jacobo Ortiz.

e.18 nov.-N.° 9609-v.22 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Belgrano 2639, avisa: Benjamín García, vende a Santiago Dacosta, restaurant cervecería y helados, **Junín 2831**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones a mi oficina.

e.18 nov.-N.° 9612-v.22 nov.

M. Fernández y Cía., Cangallo 2645, avisan que la señora A. Folch, vende despacho de pan y factura, **Venezuela N.° 1990** al señor Celestino Carruego. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.18 nov.-N.° 9613-v.22 nov.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que Manuel de la Puente y Benito Martínez, Córdoba 6230, venden a Jesús Quintans, Sáenz Peña 251, el café y billares, **Córdoba 6230**. Reclamos en nuestras oficinas.

e.18 nov.-N.° 9614-v.22 nov.

Avisa José Martínez, balanecador y martillero público, San José 143, que: Silvio Brícola, vende a Antonio de la Prida y Santiago Barrio, la despensa **Cervantes 1727**, domicilio ambas partes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1940.

e.18 nov.-N.° 9631-v.22 nov.

Enrique T. Faragasso de "La Defensa" Previsor Comercial, avisa que por su intermedio Juan Luis y José Francisco Pire, componentes de la sociedad "Luis y Pires" venden a José Antonio, Luis Amadeo, Antonio y Juan Antonio Martinese componentes de la sociedad comercial colectiva "Luis y Antonio Martinese y Hnos." el negocio de almacén por mayor de comestibles de la calle **Avda. San Martín 6939|41**. — Reclamos de ley en mis oficinas Bernardo de Irigoyen N.° 17, piso segundo, donde constituyen domicilio las partes.

e.18 nov.-N.° 9633-v.22 nov.

Enrique T Faragasso, avisa que Joaquín Casas, vende parte mitad a Francisco José Pelegri, del negocio de carnicería, **Alvarez Thomas 2785**. — Reclamos de ley en mis oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, domicilio contratantes.

e.18 nov.-N.° 9634-v.22 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CAMARA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CONFECCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27, convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del mes actual, a las 17 horas, en el local social de la Cámara, Alsina 1146, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1939-1940.

2.° Elección para integrar la C. D. de vicepresidente, prosecretario, protesorero, tres vocales titulares, dos suplentes y un revisor de cuentas, por terminación del mandato, según sorteo verificado de conformidad con el artículo 18, de los señores Ramón Alcalde, Enrique Fernández Bado, Mariano Mené, Jacobo Funes (reemplazante de Alberto Tagliero, que renunció), Mauricio Altmann, Oreste L. Fravega, Marcos Raskovan y Juan Bogani, que renunció.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940. —Rafael Moragas, presidente. — Moreno Papouchado, secretario.

e.18 nov.-N.° 9629-v.22 nov.

ESCUELA Y TALLER DE ARTES Y OFICIOS "GRUTA DE NUESTRA SEÑORA DEL VALLE"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8, 16 y artículo 12 inciso 10 y sus concordantes de los estatutos de esta asociación, se cita a sus socios a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 25 del corriente mes de noviembre a las 17 horas, en el salón de actos de San Francisco en la calle Alsina y Defensa, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir la Comisión Directiva, menos protesorera y prosecretaria.

2.° Designar dos socias para que firmen el acta de esta asamblea. — Elvira Bilbao de de la Torre, presidenta. — María Josefa Cantilo de Moores, secretaria.

e.18 nov.-N.° 9623-v.18 nov.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE GARAGES

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva, en la sesión celebrada el 2 de octubre del año en curso, se le hace saber a Vd., que el día 22 de noviembre actual, en el Salón Teatro "Lasalle", sito en la calle Cangallo 2263, de diez y seis a veintiuna horas, se realizará la elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, que tiene por objeto,

1.° Elección de 1 presidente, por dos años; 1 vicepresidente, por un año; 1 secretario, por dos años; 1 tesorero, por dos años y 3 vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores F. Ramiro Riádigos, Bernardo F. Conde, Ramiro H. Muñoz, Miguel Ripoll, Francisco Colombo, Ramón Romero y Martín García, que han cesado respectivamente, por terminación de mandato y en virtud de lo establecido en el artículo 8 de los estatutos, y 1 vocal titular, por un año, en reemplazo del señor Armando J. Armana, por haber renunciado.

2.° Elección de 3 vocales suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Monti, Manuel Sanz Herrero y Antonio Sciarrotta.

3.° Elección de 3 miembros titulares y 2 miembros suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

Inmediatamente de terminado el acto electoral se efectuará la Asamblea Ordinaria anual, que tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance anual.

3.° Realización del escrutinio y proclamación de los candidatos electos.

F. Ramiro Riádigos, presidente. — Ramiro H. Muñoz, secretario.

e.18 nov.-N.° 9615-v.22 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina Fideicomisaria, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista N.° 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 15 de los estatutos.

2.° Ratificación de las operaciones a realizarse con el Banco Hipotecario Nacional.

3.° Designación de las personas para solicitar la aprobación de la reforma, con facultad de aceptar cualquier modificación que aconseje el P. E. o la Inspección de Justicia, y para otorgar y firmar la escritura pública de protocolización y correr con los trámites de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Presidente.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con 2 días de anticipación.

e.18 nov.-N.° 9610-v.4 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso que con intervención del martillero J. Novelle, oficinas Solís 307, Avelino López vende negocio de despensa, sito **Santiago del Estero 840**, a Alfredo López. Constituyen domicilio y reclamos de ley en negocio vendido.

e.16 nov.-N.° 9588-v.21 nov.

Avisa Manuel Cayo, martillero, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen, el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, pizzería y fainá, denominado "La Blanqueada", establecido en esta Ciudad calle **Avenida Sáenz número 1201|05, esquina Coronel Roca**, domicilio de ambas partes. Vende: Alberto y Oscar Gonda (que giran Gonda y Hno.). Compra: Fermín González. Reclamos ley a mis oficinas.

e.16 nov.-N.° 9574-v.21 nov.

Don Antonio Rodríguez, domiciliado en Marcelo Gamboa 6801, vende a don Santiago Rodríguez domiciliado en Nazarre 6102, su negocio de despensa, ubicado en la calle **Nazarre 6102**.

e.16 nov.-N.° 9597-v.21 nov.

M. Tesone y Cía., negocio de sedería y telas, en **Carlos Pellegrini 623**, proyectan su disolución quedando a cargo del activo y pasivo el socio Ovidio Perry, domiciliado mismo negocio. Reclamos en su sede.

e.16 nov.-N.° 9599-v.21 nov.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Antonio Errico y Plácido Carpintero, venden a Feliciano Pérez, restaurant, vinos y cervezas, **Sarmiento 1743**, todos allí domiciliados. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.16 nov.-N.° 9598-v.21 nov.

Miro y Brenner, sociedad comercial colectiva, lavadero de lanas, con domicilio en la calle **Brandsen N.° 1870**, hace saber por término de ley que transfiere su activo y pasivo a la sociedad de responsabilidad limitada "Miro y Brenner". — Reclamaciones término Ley 11.687, en el domicilio de la sociedad Brandsen 1870. — Domicilio de las partes. — Buenos Aires, Noviembre 9 1940.

e.16 nov.-N.° 9596-v.21 nov.

Avisamos que se ha vendido taller de sastrería, **Díaz Vélez 4312 al 16**, de Antonio Pavone, domiciliado mismo negocio. — Reclamos de ley en el mismo local y al comprador Mario Sartori, Cangallo 4420.

e.14 nov.-N.° 9484-v.19 nov.

Elisa Vigezzi, vende al doctor Miguel E. Quetgles, el negocio de farmacia, establecido en la calle **Nazca 5102 esq Cabezón**. Reclamos dentro del término de ley, al escribano Ricardo Horacio Lebrero, Sarmiento 1638, domicilio contratantes, Capital. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940.

e.14 nov.-N.° 9486-v.19 nov.

Avisa F. Pérez, martillero público y balanceador, que Adela T. de Simente, vende despacho de pan, **Carlos Calvo 1834**, a José Pillado, reclamos en mis oficinas San Juan 1641, domicilio constituído por ambos.

e.14 nov.-N.° 9487-v.19 nov.

Don Nikon Pozywilki, domiciliado en Rivadavia 7161, vende a don Julio y José Liñares, domiciliado en Colombres 96, su negocio de librería ubicado en la calle **Colombres 96**. — Nikon Pozywilko, Julio y José Liñares.

e.14 nov.-N.° 9523-v.19 nov.

Se avisa al comercio que el señor Luis J. Wise, domiciliado Cochabamba 856, vende a Pal Argentina Limitada, con domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 788, su establecimiento de fabricación de hojas de afeitar sito en la calle **Cochabamba número 856**, reclamos término de ley ante el escribano que interviene Carlos A. O'Farrell, Sarmiento 378.

e.14 nov.-N.° 9518-v.19 nov.

Al comercio: Enrique Ahmann vende su negocio de lunch, vinos y cervezas situado **Cabildo 1386**, su domicilio, a Federico Rosenthal, domiciliado Salcedo 4166. — Reclamos al domicilio del comprador dentro del término de ley.

e.14 nov.-N.° 9519-v.19 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el día jueves 21 de Noviembre, a las 14 hs., librería, juguetería calle **Pichincha 171**, propiedad Sr. Roma M. de Carchedi, reclamos término ley.

e.16 nov.-N.° 9583-v.21 nov.

Avisamos que con intervención de los Sres. M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle **Marcos Sastre N.° 5702 esquina Cortina**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Atilano B. Novoa. Compradores: Celestino Martínez Martínez y Sixto Veiga. Las reclamaciones deberán interponerlas dentro del término legal. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1940.

e.16 nov.-N.° 9587-v.21 nov.

Julián Blanco y Antonio Estévez, venden a Celestino Pais y Gumersindo Martínez, su negocio de panadería, ubicado en la calle **Echeverría 3701**, interviniendo escribanía Rusquellas, Sarmiento 320, domicilio de las partes.

e.16 nov.-N.° 9592-v.21 nov.

Luis Spezzano, domiciliado Chilabert 1151, vende su parte indivisa en el taller de carpintería mecánica, establecido en la misma casa, a sus hijos Italo Agustín y Héctor Spezzano. Reclamos en Chilabet 1151, domicilio de partes.

e.16 nov.-N.° 9593-v.21 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939, teléfonos 38|4418-48|5415. Avisa que Castor Morales, vende a Bernardo Moldes, su despensa de comestibles, **Ventana 3799**, allí domiciliados. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.16 nov.-N° 9505-v.21 nov.

Simón Brunstein, comunica la disolución de la sociedad Edmundo Polachek y Cía., establecida en 25 de Mayo 347, con comisiones y representaciones, haciéndose cargo del activo y pasivo Ricardo Schlusselblum con igual domicilio. Reclamos de ley en su domicilio Victoria 2535.

e.16 nov.-N.° 9584-v.21 nov.

Jaskiel Naiman y Jacobo Kaplinsky, se retiran de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Zornitsky y Cía.", con fábrica de muebles de menaje y fantasía en la calle **Morlote 249-51** de esta Capital, transfiriendo sus partes al socio Fabián Zornitsky, quien se hace cargo del activo y pasivo, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.16 nov.-N.° 9582-v.21 nov.

Francisco Luis Carbone, transfiere taller mecánico y calderería calle **California 724**, domicilio de las partes, a sociedad "Pettis y Cía.", ante escribano Santiago R. Rache, Maipú 62. — Aquí reclamos Ley 11.867.

e.16 nov.-N.° 9570-v.21 nov.

Hácese saber que Bernardo Guicovsky vende a Carlos Manuel Aniceto Oribe, su parte en la sociedad con el mismo denominada "Farmacia Suiza del Sud, de Oribe y Guicovsky", que explota el negocio de farmacia ubicado calle **Piedras 899**, domicilio de las partes.

e.16 nov.-N.° 9571-v.21 nov.

Al comercio: Emilio González vende a Juan Galarza, su negocio de restaurant, vinos y cervezas situado **Moreno 1579**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término de ley.

e.16 nov.-N.° 9572-v.21 nov.

Arístipo Subirán Zadaire, avisa que negocio tienda **Alsina 1630, Capital** y sucursales **General Viamonte, Lincoln, Pehuajó y 25 de Mayo**, se transfiere a sociedad "A. Subirán y Cía.", que se hace cargo activo y pasivo. — Reclamaciones ley, escribanía Cibrián, San Martín 492. — Domicilio de las partes, Alsina 1630.

e.16 nov.-N.° 9573-v.21 nov.

Francisco Maiello fu Filippo, comunica vende su comercio de cantina sito en la calle **Pasco 178 al 182**, domicilio de las partes, a la señora Filomena Abresente Vda. de Ferrari. Reclamos de ley al mismo comercio Pasco 178 al 182. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1940.

e.16 nov.-N.° 9603-v.21 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Francisco Bolsico, vende al señor Manuel Cedrón, la parte que le corresponde en el negocio de café, bar y billares denominado "Sportman", sito en esta Capital, calle **Cabildo 849**, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Cedron. Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1940.

e.16 nov.-N.° 9604-v.21 nov

Por intermedio, M. Público, José Greco Riyokichi Kawakami, vende su tintorería, **Las Heras 2920**, domicilio de las partes a Asahei Iwao. — Reclamaciones, Avenida de Mayo 1370, Esc. 43-44 y 44 B.

e.16 nov.-N.° 9605-v.21 nov.

Avisa con la intervención del señor Ludovico Morando de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Lavalle 870, Teléf. 35-0394, el señor José Vacca, que firma Vacca Giuseppe, vende su parte de la panadería sita en esta Capital, **Carranza 1559**, a su socio el señor José Maggio, el que se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de los contratantes: Carranza 1559; reclamo de ley mis oficinas.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1940.

e.16 nov.-N.° 9580-v.21 nov.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que María de las Virtudes Santizo, vende a Otilia A. Peña de Valeiro, negocio pensión calle **Uruguay número 858**. Reclamaciones Uruguay 34, domicilio constituído partes.

e.15 nov.-N.° 9546-v.20 nov.

Hanzi Kawakado, vende a los señores Kisei y Eiki Arakaki, su negocio "Tintorería Japonesa", ubicado en calle **Rivadavia 2676**. Interviene escribano Rodolfo A. Rivas, Uruguay 546, donde constituyen domicilio las partes.

e.15 nov.-N.° 9524-v.20 nov.

Se hace saber que Salvador Colafiglio y José Colafiglio, venden a Antonio Valentinetti, el negocio carnicería calle **Carlos Calvo 265**, domicilio de ambos. Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.15 nov.-N.° 9527-v.20 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital calle **Méjico número 489**. Vendedor: Ramiro Martínez, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Antonio F. Marini, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1940.

e.15 nov.-N.° 9559-v.20 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Alsina número 1401, esquina San José**. Vendedores: Jacinto Silva y Eulogio Leiro, domiciliados en Talcahuano 256. Comprador: Maximino Díaz, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1940.

e.15 nov.-N.° 9560-v.20 nov.

José V. Creus, remataré el 20 de noviembre todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa sito: **Segurola 2476**, por orden María C. Zanotelli, oficinas, Río Bamba 358.

e.15 nov.-N.° 9529-v.20 nov.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: que el señor Miguel Ruibal, domiciliado Gallo 1249, dpto. 14, vende a los señores Eduardo Areal y Victorio Alonso, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle Paraguay N.° 3099, esquina Gallo N.° 1307, donde éstos se domicilian.

e.15 nov.-N.°-9538-v.20 nov.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Andrés Ermocida vende a José De Palma, el restaurant **Salguero 1852**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.13 nov.-N.° 9446-v.18 nov.

Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, avisa que Andrés Rueda vende su hotel hospedaje **Bartolomé Mitre 1342**, su domicilio, a Pablo Turiel, domiciliado Alsina 1467. Reclamaciones de ley.

e.14 nov.-N.° 9488-v.19 nov.

Aviso Héctor Urtasun, martillero, oficinas Tucumán 1517, se vende la despensa, sita **Cangallo 1827**, comprador Agustín Teresa, vendedor Cayetano González. — Ambas partes domiciliadas Tucumán 1517. — Bs. Aires, 14|11|940.

e.14 nov.-N.° 9507-v.19 nov.

Antonio García, avisa que vende a José Carlos González, su despacho de pan, sito en **Daniel Cerri 1601**, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones en el mismo.

e.14 nov.-N.° 9495-v.19 nov.

Se hace saber que Guillermo Bocchio Monti, vende a Manuel Fernández el negocio de carnicería calle **Cabildo 1533**, domicilio de ambos. — Reclamos, Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.15 nov.-N.° 9525-v.20 nov.

Avísase: Vicente López Romay, vende libre gravámenes a José Ramón Garrido y Ramón Garrido, su negocio hospedaje, calle **Leandro N. Alem 580**. — Reclamaciones al Centro Comercial Solís 458, domicilio contratantes.

e.15 nov.-N.° 9532-v.20 nov.

"C. Volpini y Cía.", con negocio de camisería y sombrerería en la **Avenida San Martín 3109**, disuelven la sociedad con intervención del escribano Raúl H. Belsunce, Reconquista 336, donde las partes constituyen domicilio legal, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Angel César Volpini.

e.15 nov.-N.° 9550-v.20 nov.

La sociedad "Gatto y Compañía", compra y venta por mayor y menor de envases, metales y demás artículos en general, domiciliada Pichincha 1377 81|89 91, por retiro del socio José Gallo, domiciliado Pichincha 1377, transfiere el activo y pasivo al socio Francisco Gatto, Pichincha 1377, disolviéndose ante el escribano Alvaro P. Leiguarda, Avenida de Mayo 791.

e.15 nov.-N.° 9556-v.20 nov.

Se comunica la disolución de la Sociedad que giraba en esta Ciudad bajo el rubro de Boggiano & Gogna, con escritorios **San Martín 232 y Jorge Newbery 3735 41**, mediante instrumento del 31 octubre 1940. — El señor José A. Gogna, toma a su cargo el activo y pasivo del escritorio de consignaciones, cereales, etc., y el señor Enrique L. Boggiano, la barraca y depósito San Antonio. — Reclamos allí. —Escribano Gilberto Casco, Santa 347, domicilio constituído de las partes.

e.15 nov.-N.° 9557-v.20 nov.

Edith Josefina Courtade y Margarita Strasser, venden a Blanca Courtade de Claus, el negocio de modas, denominado "Jean Bart", sito Santa Fe número 932, domicilio de las partes. Interviene Escribanía Busto. Diagonal Norte 760.

e.15 nov.-N.°-9545-v.20 nov.

Don José Rancoti, domiciliado en Bernal, Belgrano 396, vende a don Camilo Franceschi, domiciliado en Bernal, Belgrano 396, parte mitad su negocio de confitería, heladería, ubicado en la calle **Belgrano 396**.

e.15 nov.-N.° 9563-v.20 nov.

Se avisa al comercio que con la intervención del martillero y balanceador don Antonio A. Blanco, el señor Emiliano Madina, de la firma "Barrero y Cía.", que forman los socios Rodolfo Barrero y Emiliano Madina, con negocio de camisería y artículos para hombres, en la calle **Acoyte número 16**, domiciliados los dos en el mismo, **Capital Federal**, se retira de la razón social, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Rodolfo Barrero. — Reclamos dentro del término de ley, en mis oficinas Avda. Mitre 40, Avellaneda, U. T. 22-4611.

e.15 nov.-N.° 9564-v.20 nov.

J. García y Cía., oficina Alsina 1719, avisa, Marino Fabiani vende su despacho de pan, facturas, calle **General César Díaz 5060**, al señor Blas Antonio Alcaraz. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.

e.14 nov.-N.° 9483-v.19 nov.

Avisa Manuel Cayo, martillero, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, se vende libre de todo gravámen, el negocio de peluquería, reventa de lotería y salón de lustrar, establecido calle **Boedo 793**, domicilio de ambas partes. Vende: Angel Félix Salerno. — Compra: Jorge Stickar. Reclamos ley mis oficinas.

e.16 nov.-N.° 9575-v.21 nov.

Tomás Corrado y Cía., Junín 145, avisa que Miguel Mango, vende su negocio de restaurant a Rogelio Cachan, calle **Corrientes 1312**, ambos con domicilio Junín 145.

e.13 nov.-N.° 9447-v.18 nov.

Tomás Corrado, hijo, Junín 145, comunica que el día 18 del cte., a las 14, remataré el negocio de restaurant **Tucumán 970**, de Ferruccio Roasio, domiciliado Junín 145.

e.13 nov.-N.° 9448-v.18 nov.

Al comercio: la señora Francisca Rodríguez viuda de Torres, vende al señor Manuel Muíña, el negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle **Avellaneda N.° 99 esquina Eduardo Acevedo**. — Reclamaciones término de ley, en el domicilio del comprador, calle Querandíes N.° 4462, Dto. 2. — Vendedora: Francisca Rodríguez viuda de Torres, Avellaneda N.° 99.

e.13 nov.-N.° 9456-v.18 nov.

Brescane y Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisan que el día 18 de noviembre, a las 14, rematarán el negocio de almacén, **Linneo 1825**. — Orden Francisco Protti.

e.13 nov.-N.° 9457-v.18 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2659 avisa: los Sres. Narciso Alende y José Rodríguez (giran Alende y Rodríguez), venderán al señor Ramón Conde, restaurant, bar calle **Bebedero 3290**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley a mi oficina.

e.13 nov.-N.° 9442-v.18 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, ofic. Belgrano 2659, avisa: El Sr. José Braga Antuña venderá a los Sres. Mario Marinoni y Francisco Yerino, restaurant "Linterna de Génova", calle **Independencia 1768 al 70**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.13 nov.-N.° 9443-v.18 nov.

Se comunica al comercio en general que el señor Esteban Somogyi vende a los señores Galileo Bilibio y Roque Gutiérrez, su negocio de caramelos, bombones y confites en general, sito en esta ciudad calle **Triunvirato número 4452**. — Reclamaciones dentro término de ley por ante escribanía Spotorno, calle Esmeralda 155, 4.° piso, donde las partes constituyen domicilio legal y especial.

e.13 nov.-N.° 9445-v.18 nov.

Bárbara Sieger, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen 563, hace saber que vende su negocio de restaurant y bar, sito en la calle **Bernardo de Irigoyen 563**, a los señores Germán Soraruí y José Zeilner, domiciliados en Bernardo de Irigoyen 563. Reclamos en término de ley. Escribano José Rolandi, Uruguay 412. — Entrepiso .— Buenos Aires, a 12 d. noviembre de 1940.

e.13 nov.-N.° 9469-v.18 nov.

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva "Pueyrredón, Ravenna y Cía.", que se dedicaba a la explotación del ramo de imprenta e impresiones en general, con domicilio en la calle **Chile N.° 301**, transfiere su activo y pasivo a sociedad "Artes Gráficas Rein, Sociedad Anónima", con igual domicilio. Reclamaciones a la Escribanía Juan M. Tobío y José Vicente Ribero, Avenida de Mayo 1035, 4.° piso, donde se otorgará la escritura. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940.

e.14 nov.-N.° 9493-v.19 nov.

Eduviges Fritzsche de Wachtel, Crámer 1140, transfiere a la firma "Juan Wachtel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con igual domicilio la que se hace cargo del activo y pasivo, la empresa de pinturas **Crámer 1140**, de su propiedad que posee como heredera de don Juan Wachtel. — Reclamos a Eduviges Fritzsche de Wachtel, Crámer 1140.

e.15 nov.-N.° 9565-v.20 nov.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Zacarías Santidrián y David Menéndez, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle **Maipú número 715**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Eliseo González, Maipú 715.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940.

e.13 nov.-N.° 9468-v.18 nov.

Se hace saber por el término de ley, que la firma social "Basso, Imperatori y Compañía", del ramo fábrica de sombreros, con domicilio en la calle **Salta N.° 167**, renueva su contrato por expiración de término, continuando los mismos socios con el activo y pasivo de la extinguida firma. — Reclamos escribano, Raúl E. Casadó, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 760.

e.13 nov.-N.° 9471-v.18 nov.

Se hace saber por cinco días que Germán Schwartz y Raúl Giordano, venden a Maximiliano Tabak, el activo y pasivo de la sociedad "Laboratorios Schwartz Giordano", calle **Pozos 170**, de especialidades farmacéuticas, domicilio de los contratantes, a los efectos de transferirlo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratorios Schwartz Giordano. — Reclamaciones, Maipú 62, piso 3.°.

e.13 nov.-N.° 9476-v.18 nov.

Isaac Kleimann, vende a Moisés Heniglum, la mueblería y colchonería "Santa Clara", de **Varela 1158**, domicilio legal de las partes y para reclamos.

e.13 nov.-N.° 9478-v.18 nov.

Avisa: José Cias González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Manuel María Pérez Lodeiro, vende a Antonio Contartese, negocio almacén comestibles, despacho vinos y cervezas y billares, calle **Nueva York 4999, esquina Bermúdez**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.13 nov.-N.° 9458-v.18 nov.

José Genaro Cosenza, vende su parte del negocio de carnicería, verdulería y anexos, de la calle **Agrelo 3401**, domicilio contratantes, al socio Juan Santiago Pagliano. — Reclamaciones, San Martín 427. (Instituto de Mandatos).

e.13 nov.-N.° 9459-v.18 nov.

Antonio Blanco y Cía., rematarán los días 18, 19 y 20 del corriente, a las 15 horas, bazar **Caseros 3095**, por cuenta y |o. sus dueños Rubio y Veigas. Oficina, Rivadavia 1170.

e.13 nov.-N.° 9460-v.18 nov.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediari , vendo al señor José Murga, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle **Médanos número 1729** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedora: Olga M. Cacciagiú, Médanos 1729.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940.

e.13 nov.-N.° 9467-v.18 nov.

Avisan Colombo y Garbero de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Moreno 1796, que el señor Gabino Fernández Castosa, vende una parte mitad, libre de deuda y gravamen, a Constantino Casanova, los que girarán Fernández y Casanova, del negocio de restaurant, bar y parrilla, sito esta Ciudad, calle **Lope de Vega 3530**, domicilio éste ambas partes.

e.14 nov.-N.° 9500-v.19 nov.

De acuerdo con la Ley 11.867, la sociedad "Pinto y Lanciano", transfieren el activo y pasivo, el garage sito en **Paso 245**, a los señores Joaquín Gago, Esteban Tiebas y Fernando J. Andrés (h.), Vicente López 2262. — Reclamos escribano Delfín Rueda, Diagonal Norte 943, 33-0850.

e.14 nov.-N.° 9522-v.19 nov.

J. García y Cía., oficina Alsina 1719, avisa Emilio Varela, vende su despacho pan facturas calle **Alberti 2045** a la señora Maurilla B. de Ponce. Reclamaciones de ley en mi oficina domicilio constituído.

e.14 nov.-N.° 9482-v.19 nov.

Se hace saber que la sociedad F. S. Padilla y Cía. que explotaba negocio de garage **Salta 1736**, ha quedado disuelta haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Benedicto Torralba, reclamos y domicilio mismo negocio.

Buenos Aires, 13 de Noviembre 1940.

e.14 nov.-N.° 9480-v.19 nov.

Guillermo Míguez, balanceador, Larrea 24-47-5661, avisa que José Pérez. vende su comercio despacho de pan **Añasco 2753**, a María Meschio y Argentina Bersi, ambas domiciliadas negocio, vendedor domiciliado Larrea 24.

e.14 nov.-N.° 9511-v.19 nov.

Avisamos a los efectos Ley 11.867, que Marcos Zinman y Gabriel Vicente Rodríguez, venden a Juana María Victoria Dencolai, negocio de venta de cafés, tés, chocolates y afines, denominado "Maracaibo", calle **Montevideo N.° 930**. El contrato se otorgará ante escribano Sr. A. Schellembreg, Diag. Norte 917, donde las partes fijan domicilio.

e.14 nov.-N.° 9490-v.19 nov.

Por disposición de la sociedad "Magazanik y Zack", que explota el comercio de bordados, vainillas y anexos, de la calle **Larrea números 357|9**, el socio señor Mordko Magazanik, transfiere su parte al otro socio, señor Miron Zack, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos ley en Larrea 357|9, domicilio de las partes.

e.14 nov.-N.° 9521-v.19 nov.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52 avisan: que con su intervención se vende el negocio de almacén y líquidos, sito en la calle **Tucumán N.° 1701**, domicilio contratantes. Vendedores: José Rodríguez y Manuel Costa. Comprador: Angel Rubio del Río. Reclamos de ley. Buenos Aires, 14|11|1940.

e.14 nov.-N.° 9491-v.19 nov.

Jordano Asensio, balanceador público, Lima 411, 27-3952, avisa que: Claudio Antelo vende la parte que le corresponde del negocio de restaurant, calle **Córdoba 1699** y que en sociedad de hecho tenía constituída con Agustín A. Rodríguez a Constantino Domínguez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamaciones ley en negocio, domicílianse las partes.

e.15 nov.-N.° 9562-v.20 nov.

Se hace saber que Dolores Tourón, vende a José Lamanna, el negocio carnicería calle **Grecia 4296**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.15 nov.-N.° 9526-v.20 nov.

Víctor H. Lugo, domiciliado en Olleros 3671, avisa por cinco días que las instalaciones, mercaderías y demás que posee, la aportará como capital social a la Sociedad Comercial Colectiva "Laboratorio Argentino de Reactivos Químicos" (L. A. R.) para la fabricación de productos químicos formada con los señores Armando J. Battaglia; Mario Pablo Ferrario y Francisco Matías Civelli, con domicilio en Ramón L. Falcón N.° 3723. — Reclamos Escribanía Santángelo. — Florida 22.

e.15 nov.-N.°-9547-v.20 nov.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que Juan Font vende a Juan Miguel Ma..os, su restaurant y anexos, **Avenida San Martín 2262**, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley a mis oficinas.

e.15 nov.-N.° 95?3-v.20 nov.

---

(1) Jordano Asensio, balanceador, Lima 411, 37-3952, avisa: Que Jesús Pérez Rivera vende su negocio restaurant **Lima 1426** a Arcadio Alonso y Aquilino García. — Reclamaciones ley mis oficinas, domicílianse las partes.

e.15 nov.-N.° 9520-v.20 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

DANIEL BASSI & CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre próximo, a las 11.15 horas, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1940. — Remuneración al síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 nov.-N.° 9249-v.23 nov.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.° y 11.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1940, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación económica de la Sociedad.

2.° Resolver la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

3.° Designación de un liquidador y determinación de sus facultades.

4.° Remuneración al administrador único hasta la fecha en que la Sociedad entre en liquidación.

5.° Prórroga de los mandatos de los actuales síndicos titulares y síndicos suplentes hasta el fin de la liquidación.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Notas A. Según el artículo 8.° de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

B. Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11.° de los Estatutos Sociales, por tratarse de Segunda Convocatoria, la Asamblea quedará constituída y podrá resolver válidamente con cualquiera que sea el número de acciones presentes.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1940. — Emilio Ruhstaller, administrador único.

e.16 nov.-N.° 9585-v.27 nov.

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.° de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 23 de noviembre corriente, a las 15 y 30, en el salón "Augusteo", calle Sarmiento 1374, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre de 1939, al 30 de septiembre de 1940.

2.° Aprobación del Empréstito Voluntario interno de $ 40.000 m|n., autorizado por la C. D. el 29 de julio ppdo.

3.° Elección de vicepresidente, por dos años; secretario de actas, por dos años; prosecretario, por dos años; protesorero, por dos años; cuatro vocales titulares, por dos años, y uno por un año; cuatro vocales suplentes, por dos años y dos por un año; un revisor de cuentas, por dos años; y cinco miembros del jurado de honor, por un año en reemplazo de los señores Angel Castillo Escurra, Aldo Russo, Luis J. Castelnuovo, Néstor Chiama, Salvador Riese, Francisco R. Managó, Aquilino Suárez, José Vaira, Juan P. Normandín, Carlos Castagno, Félix A. Valente; 4 suplentes nuevos, José Santamaría, Dr. Clodomiro Cordero, Gastón Lalanne, J. Antonio Lamolla, Héctor Mackern, y Cap. Rafael E. Roqué, respectivamente.

4.° Designación de tres socios para que firmen el acta de la asamblea en representación de ella, conjuntamente con el presidente y secretario general.

Andrés Alos Cabrera, presidente. — Oscar Diéguez, secretario general.

e.16 nov.-N.° 9577-v.19 nov.

Nota: Podrán participar en esta asamblea los señores socios que tengan abonada la cuota correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Otra: A continuación de esta asamblea, se realizará la ordinaria, debidamente convocada.

e.16 nov.-N.° 9577-v.19 nov.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo el artículo 17 de los Estatutos, convócase los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de noviembre 1940, a 18 1|2 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre 1940.

2.° Elección de 3 directores.

3.° Elección de 5 directores suplentes.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1940. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 9578-v.27 nov.

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 26.° de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el sábado 23 del corriente mes de noviembre a las 14 y 30, en la salón "Augusteo", calle Sarmiento 1374, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la situación del buffet, en el nuevo edificio.

2.° Considerar la conducta de los cinco consocios que organizaron el reciente petitorio para que quedara el actual buffetero.

3.° Designación de tres socios para que firmen el acta de la asamblea en representación de ella, conjuntamente con el presidente y secretario general.

— Andrés Alós Cabrera, presidente. — Oscar Diéguez, secretario general.

Artículo 26.° — inciso c) — Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando la C. D. lo crea conveniente o lo pida el 20 o|o de socios con seis meses de antigüedad y que no adeuden suma alguna a la asociación.

PESQUERIAS GARDELLA SOCIEDAD ANONIMA

(Pesgar S. A.)

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el número reglamentario para celebrar la Asamblea citada para el día 31 de octubre de 1940, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1940, a las 12 horas, en el local Paseo Colón 1350, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de venta de parte del activo.

2.° Disolución anticipada de la sociedad.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1940. — El Directorio.

Nota. — Tratándose de segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos regirá el artículo 351 del Código de Comercio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben depositar en la sociedad con tres días de anticipación al indicado para la realización de la misma, sus acciones o certificado bancario respectivo.

e.16 nov.-N.° 9602-v.27 nov.

"BALESTRA"

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Sarmiento 329, 5.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Balestra", Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, a la Asamblea General Ordinaria que efectuará el día 6 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en el local Corrientes 569, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1940.

2.° Distribución de utilidades (Art. 45 del estatuto) y remuneración del señor síndico saliente (Art. 43).

3.° Elección de un director, en reemplazo del señor Alfredo A. Pittaluga, que renunció.

4.° Elección de síndicos, tituar y suplente, por un nuevo período.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 19 del estatuto social establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.15 nov.-N.° 9540-v.2 dic.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre 1940, a las 11 horas y media, en calle 25 de Mayo 145,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancia y Pérdidas al 30 de junio de 1940.

2.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3.° Fijar la remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 9551-v.26 nov.

PRODUCTOS SOLMAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de noviembre de 1940, a las 18 horas, en calle Jujuy 1657.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance 11.° ejercicio.

2.° Elección de un director, director suplente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9410-v.28 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de noviembre de 1940, a las 11 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1940.

3.° Nombramiento de un director.

4.° Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 9566-v.30 nov.

LIGA DE CONTRIBUYENTES TERRITORIALES

Florida 440

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1940, a las 11 y 1|2 horas, en el local social Florida 440, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940.

2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Elección de 15 vocales por 3 años.

4.° Elección de 1 vocal por 2 años.

5.° Elección de 3 miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Nombramiento de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — César A. Blaye, presidente. — Ernesto M. Arroyo, secretario.

Art. 51 de los Estatutos Sociales: Las asambleas ordinarias tendrán lugar con el número de socios activos que concurran a la primera convocatoria, empezando la sesión a más tardar media hora después de la fijada para la reunión.

e.15 nov.-N.° 9543-v.18 nov.

ELABORACION DEL CORCHO "ELCOR"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1940, a las 10 horas, en el local Lavalle 579, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y distribución de las mismas, correspondientes al 5.° ejercicio social terminado el 31 de julio de 1940.

2.° Lectura y aprobación del informe del síndico.

3.° Elección de síndico titular y suplente hasta la Asamblea General ordinaria de 1941.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el artículo 9.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.15 nov.-N.° 9549-v.30 nov.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

A solicitud de accionistas que representan más del vigésimo del capital social y por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas (1) a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de diciembre de 1940, a las 17 y 15 horas en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar, aclarar y|o resolver según fuere el caso con referencia a los contratos de fecha 2 de agosto de 1940, celebrados entre La Economía Comercial y La Italia uno y entre La Economía Comercial y La Americana otro, ambos aprobados en Asamblea Extraordinaria de 3 de agosto ppdo. y en cuanto hace al artículo 9.° del primero y al artículo 5.°, capítulo II, letra C. del segundo, en el sentido de que la liquidación de la prenda que esas disposiciones mencionan, es de ejercicio facultativo del acreedor en caso de incumplimiento del deudor y de que toda prórroga para el cumplimiento de la obligación de éste es posible mediante el acuerdo del Directorio de La Economía Comercial adoptado según el juicio que le merezca la conveniencia de los intereses sociales, previo consenso del deudor.

2.° Renovación, para el caso que la postergación de las obligaciones mencionadas en las cláusulas referidas se dispusiere para después de conocido el resultado del ejercicio venidero, de la decisión adoptada por la Asamblea Extraordinaria el 3 de agosto ppdo. sobre aplicación de fondos que pueden destinarse a dividendos a cubrir hasta la suma de $ 64.749.22 m|n. c|l. a que se refiere el primero de los créditos que menciona el artículo 5.° en su capítulo I.° del contrato de 2 de agosto ppdo. entre La Economía Comercial y La Americana liberando al deudor hasta esa cantidad de igual suma a la que se destine a cubrir o amortizar dicho crédito.

3.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen en acta.

Artículo 15.° de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancarios en la Caja Social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el Gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19.° de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940.

Nota: 1) Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de La Italia, Compañía de Seguros Generales, sociedad que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 3 de agosto ppdo. resolvió la transferencia de su activo y pasivo a La Economía Comercial y el canje de sus acciones a razón de $ 100 m|n. valor nominal de acciones de La Italia por $ 37.681.68 valor nominal de acciones de La Economía Comercial.

Se deja constancia que la presente convocatoria deja sin efecto por ser substituída la que debía realizarse el día 29 de noviembre de 1940.

La Economía Comercial, Compañía de Seguros Generales. El Director Delegado.

e.15 nov.-N.° 9552-v.2 dic.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS "EL SAUCE"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de noviembre corriente, a las 11 horas, en Galería General Güemes, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo N.° 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9470-v.29 nov.

N E O C O R
Sociedad Anónima de Publicidad
Reconquista 281 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las 11 horas, en la sede social calle Reconquista 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de julio de 1940.

2.° Retribución al Directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de Directores titulares.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.12 nov.-N.° 9413-v.28 nov.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
Subterráneo Lacroze

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Sociedad, Corrientes 222, piso 17, el 3 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Determinación del número de directores dentro de los límites prescriptos por los Estatutos.

3.° Elección de directores.

4.° Nombramiento de síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al acto. — (Art. 28). — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9475-v.29 nov.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de nuestros Estatutos, invito a Ud. a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de diciembre próximo a las 9 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini 165, Resistencia, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1940.

3.° Elección de presidente y cuatro vocales titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los siguientes miembros que terminan su mandato: señor Carlos L. Corsi, señor Luis Castelán, señora Rosario Molinas de Cueto, señor Andrés Rafael Obal y señor Bartolomé Pisarello So'ari, además, deben elegirse cinco vocales suplentes, tres por dos años y dos por un año.

4.° Asuntos que propongan los asociados, de acuerdo al Art. 23, inc. d), de los Estatutos.— Carlos L. Corsi, presidente.

e. 13 nov.-N.° 9479-v.18 nov.

COLONIAS Y ESTANCIAS "EL RODEO"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 26 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos.

e.13 nov.-N.° 9477-v.29 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en las oficinas, calle 25 de Mayo 294, 4.° piso, derecha, Esc. 46, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.

2.° Forma de distribución de utilidades.

3.° Elección de 3 directores por dos años en reemplazo de los señores Benigno Pascual, Antonio O. Pascual y Dr. Alejandro Avalos, que terminan su mandato.

4.° Elección del síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la misma. — El Presidente.

e.13 nov.-N.° 9466-v.29 nov.

Sociedad Anónima Combinados MANUFACTURA ARGENTINA DE TABACOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1940, a las 16 horas en el local social, calle Bahía Blanca 1433-35, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

3.° Fijar las remuneraciones del Directorio y síndico y las que menciona el artículo 26 de los estatutos, y destino de las utilidades.

4.° Consideración de aumento del capital.

5.° Elección de dos directores titulares y tres suplentes, de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la caja social, calle Bahía Blanca 1433-35.

e.13 nov.-N.° 9441-v.29 nov.

CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de noviembre de 1940, a las 11 y 30 horas, en Suipacha 60, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio de 1940.

2.° Designación de tres directores titulares por 2 años, tres directores suplentes por un año y de síndico titular y suplente, todos por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones o certificado bancario de las mismas en la Caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 13 E. S.). — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9463-v.29 nov.

Sociedad Anónima Financiera e Industrial Argentina S. A. F. I. N. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de noviembre próximo, a las 15 horas en el local social calle Corrientes 569, 10.° piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos doce, quince, diez y seis y veinticuatro de los Estatutos Sociales.

2.° Elección de un director en reemplazo de otro que renunció y por el término que falte al renunciante.

3.° En caso de aceptarse la modificación del artículo doce, elección de dos directores para integrar el Directorio.

4.° En caso de aceptarse la modificación del artículo veinticuatro, elección de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1940. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9322-v.26 nov.

JAMES C.° LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1940, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1940. El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9349-v.26 nov.

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día lunes 25 de noviembre en curso, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente con cualquier número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1940.

e.8 nov.-N.° 9345-v.20 nov.

"LA INTEGRAL"
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales, Sociedad Anónima
Cangallo N.° 360 — Esc. 406

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29 de noviembre a las 15 horas en Cangallo 360 escritorio 406, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, ejercicio 1939-1940.

2.° Nombramiento de síndicos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1940. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9328-v.26 nov.

Sociedad Anónima Editorial "EL ORDEN"
Asamblea General Ordinaria
Octavo Ejercicio

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Editorial El Orden, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de noviembre a las 11 horas, en el local social, Diagonal Norte 615, 1er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de abril de 1940, e Informe del síndico.

2.° Aprobación del Balance General al 30 de abril de 1937.

3.° Renovación de autoridades y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.6 nov.-N.° 9244-v.23 nov.

F R U Y D O R
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 19.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 1940, a las 18 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, piso 7.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del Segundo ejercicio, que presenta el Directorio.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Sociedad, tres días antes de la fecha designada, pudiendo hacerse representar por simple carta-poder. — Buenos Aires, Noviembre de 1940.

e 6 nov.-N.° 9251-v.23 nov

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Química Industrial de Argentina S. A. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de noviembre de 1940 a las 11 horas, en Corrientes 378, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 3, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 22 de los estatutos sociales.

2.° Designación de la persona que gestionará la aprobación de esas reformas, aceptar modificaciones y su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa protocolización de las mismas.

3.° Elección de síndico titular en reemplazo del señor Claghorn.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 oct.-N.° 9675-v.19 nov.

"LA OXIGENA" S. A.
Industria Argentina de Gases Comprimidos
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Boulogne sur Mer N.° 335, el día 20 de noviembre de 1940, a las 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los antecedentes que autorizan la gestión para solicitar el aumento de capital de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos.

2.° Aumento del capital a $ 1.500.000.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 19 del estatuto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — El Presidente.

e.31 oct.-N.° 9070-v.19 nov.

"AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS, S. A."

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de noviembre, a las 15 horas, en Arenales 1326,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1939-1940.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Nombramiento de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9382-v.27 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA.
Pieles y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de diciembre de 1940, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 nov.-N.° 9502-v.30 nov.

"LA OXIGENA" S. A.
Industria Argentina de Gases Comprimidos
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Boulogne sur Mer N.° 335, el día 20 de noviembre de 1940, a las 10 y 30 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2.° Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, a regir hasta la Asamblea General Ordinaria que aprobará el ejercicio 1940-1941.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del síndico, a regir hasta la Asamblea General Ordinaria que aprobará el ejercicio 1940-1941.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 19 del Estatuto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — El Presidente.

e.31 oct.-N.° 9069-v.19 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el local, Corrientes 222 (piso 18°), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de julio de 1940.

2.° Elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas, presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 9035-v.18 nov.

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1940, a las 10 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 551, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto y aumento del Capital de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.31 oct.-N.° 9101-v.19 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN S. A.
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 22 de noviembre año en curso, en segunda convocatoria, a las 18 horas, en Rivadavia 1138, piso primero, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940.

2.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su existencia, deberán depositarse con dos y tres días de anticipación, respectivamente, a la fecha de la Asamblea, para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11 E. S.).

Otro: Por tratarse de segunda convocatoria la Asamblea será válida cualquiera sea el número de accionistas presentes y capital representado. (Art. 14 E. S.). — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9383-v.21 nov.

S. A. ROGER Y GALLET LIMITADA
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 25 de noviembre de 1940, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Modificación artículos 6, 10, 11, 14, 15, 29 y 30 de los Estatutos.

3.° Emisión acciones nominativas o al portador.

4.° Autorización para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas.

5.° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9121-v.20 nov.

"A S T R A"
Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 2 de diciembre de 1940, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo número 305, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reembolso del 10 o|o del capital social (m$n. 9.000.000, c|l.), o sea reembolso de $ 900.000, moneda nacional de curso legal, y reducción del valor nominal de las 300.000 acciones en circulación de m$n. 30 c|l. a m$n 27 c|l.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la Sociedad, Avenida L. N. Alem 621, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940. - El Directorio.

e.14 nov.-N.° 9510-v.29 nov.

BANCO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Corrientes N.° 2.37|39 — Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 29 de noviembre próximo, a las 14 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 263739, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social en un 25 o|o.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen las 3|4 partes del capital suscripto. — Federico Kotliar, vicepresidente. — José Camen, secretario.

e.12 nov.-N.° 9437-v.28 nov.

OPPENHEIMER CASING Co.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 530 (Estudio Aldao), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y destino de las utilidades.

2.° Elección de directores titulares y sustitutos y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 oct.-N. 9076-v.21 nov.

ASOCIACION EMPLEADOS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Por disposición de la Comisión Directiva y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 y 41, de los estatutos, se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Maipú 28, el viernes 29 del corriente a las 18 en primera convocatoria o una hora después en segunda convocatoria, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 24° ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección por dos años de presidente, vicepresidente y cinco vocales titulares, en reemplazo de los señores Tomás J. Barry, Luis D. Calvinho, Carlos I. Somoza, Rodolfo L. Olivera, Federico J. Kelly, José Lavista y José de la Vega, que terminan su mandato. Elección por un año de seis vocales suplentes y de tres miembros titulares y de tres suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1940. — Tomás J. Barry, presidente. — Mario Salvaneschi, secretario.

e.14 nov.-N.° 9517-v.19 nov.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre a las diez horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de tres Directores y un suplente por tres años y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9415-v.28 nov.

THE BRIGHTON S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 noviembre próximo a las 18 horas en Sarmiento 645, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 15.° ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por terminación del mandato de los actuales.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.6 nov.-N. 9266-v.23 nov.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
Sociedad Anónima

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre del corriente año a las 11 horas, en el local social, calle Belgrano 894, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al undécimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1940, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3.° Determinación del número de directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

4.° Elección de dos directores como mínimo o de los que fueren necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

5.° Determinación del número de síndicos titulares y suplentes pudiendo ser en cada caso, uno o dos y elección de los mismos.

6.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De Acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los estatutos, es necesario depositar las acciones o los certificados respectivos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Belgrano 894, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 1940. — El Directorio.

e.16 nov.-N.° 9601-v.3 dic.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LDA.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de noviembre cte., a las 14 horas, en el local social Moreno 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de julio 1940.

2.° Elección de directores y síndicos,

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Arnaldo Luchinetti, Vicepresidente 1°.

e.9 nov.-N.° 9377-v.27 nov.

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LDA.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de noviembre cte., a las 14.30 horas, en el local social Moreno 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de la fábrica de azúcar y/o sus máquinas, repuestos, útiles y demás accesorios y todo lo atinente a la misma.

2.° Continuación o disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Nombramiento de un Directorio Liquidador de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Arnaldo Luchinetti, Vicepresidente 1°.

e.9 nov.-N.° 9378-v.27 nov.

R O L F

Sdad. Anón. Comercial e Industrial Avda. de Mayo 801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre, a las 14 horas, en el local de la sociedad Avenida de Mayo 801.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 4.° ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1940.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades

4.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 2? de los estatutos.

e.2 nov.-N.° 9139-v.20 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1940, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1940.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 25 de noviembre de 1940 a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1940. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9386-v.27 nov.

MERCADOS Y FRIGORIFICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Se convoca a los senores accionistas para Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 1940, en Cangallo 318, piso 1.°, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo dispuesto por el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Designación de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9392-v.27 nov.

LA ECONOMIA COMERCIAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas (1), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de noviembre, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1940 e informe del síndico.

2.° Resolver sobre el número de directores que administrarán a la Compañía hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de los mismos, de acuerdo con los artículos 23.° y 24.° de los Estatutos Sociales.

3.° Elección por el mismo tiempo, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico.

5.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y el secretario del Directorio firmen el acta.

Artículo 15.° de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada por el gerente, que acredite el depósito en el cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19.° de los Estatutos.

Artículo 16.° de los Estatutos: Cuando una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, regularmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas, se convocará durante doce días, con una anticipación de quince días, para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los treinta días, cualquiera que sea el número de acciones que concurran o se hallen representadas en ella. — El presidente tiene voto y además decide las votaciones en caso de empate. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940.

Nota: (1) — Esta convocatoria comprende también a los señores accionistas de "La Italia", Compañía de Seguros Generales, Sociedad que en Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 3 de agosto ppdo., resolvió la transferencia de su activo y pasivo a La Economía Comercial y el canje de sus acciones a razón de $ 100 m/n. valor nominal de acciones de La Italia por $ 37.681,68 valor nominal de acciones de La Economía Comercial.

e.9 nov.-N.° 9399-v.23 nov.

CAMPOMAR S. A.

De Hilados y Tejidos de Lana Alsina 930 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en su local social, calle Alsina 930, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1940.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por sorteo.

Elección de cuatro directores suplentes por un año.

Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

4.° Remuneración al síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente, firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9346-v.29 nov.

"EL DIARIO"

Sociedad Anónima Editorial Rivadavia 767

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de diciembre de 1940, a las once horas, en su local de Rivadavia 767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de agosto de 1940.

2.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, cada certificado será entregado un recibo que le servirá al accionista de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.15 nov.-N.° 9553-v.2 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM

Artículos de limpieza y anexos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de noviembre de 1940, a las 11 horas en Terrero 770, para tratar;

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9438-v.29 nov.

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1940, a las 17 horas en las oficinas de esta Sociedad, calle Reconquista número 165 (6.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 30 de junio de 1940.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Nombramiento de director-gerente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940.

e.13 nov.-N.° 9444-v.29 nov.

"CUSTODIA"

Sociedad Anónima de Comercio, Finanzas e Inversiones Industriales

De acuerdo con lo previsto en el artículo 19.° de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo, a las 16 horas, en Av. Roque S. Peña 832, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Reforma de los artículos 5.°, 12.° 21.°, 23.°, 24.° y 25.° de los estatutos sociales y cualquier otro cuya modificación propongan los señores accionistas.

3.° Autorización al Presidente y/o a la persona o personas que designe la asamblea para aceptar las modificaciones que proponga la Inspección General de Justicia y realizar todos los actos necesarios para inscribir legalmente la reforma.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de suscripción de acciones en la Secretaría de la Sociedad, Av. Roque S. Peña 832, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940. — El Director Secretario.

e.13 nov.-N.° 9461-v.29 nov.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION S. A.

CONVOCATORIA

A primera y segunda, a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para 30 noviembre o diciembre 14, 11 horas, en Tucumán 1540, tratar siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Documentos artículo 347.

2.° Elección directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

Extraordinaria

Tratar artículo 354, número 1.°. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9454-v.29 nov.

T O L E D O

Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los accionistas de la sociedad en Asamblea General Ordinaria el 22 de noviembre corriente a las 11.30 horas, en calle Reconquista 281, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y del mandato de los directores y síndico.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 30 de junio 1940.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Elección de directores y síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9227-v.22 nov.

LA VICTORIA

Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los accionistas de la sociedad en Asamblea General Ordinaria el 22 de noviembre corriente a las 12 horas, en calle Reconquista 281, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y del mandato de los directores y síndico.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de junio 1940.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Elección de directores y síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9231-v.22 nov.

ESTANCIAS Y COLONIAS SAN NEMESIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Estancias y Colonias San Nemesio, Sociedad Anónima, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, en el local social calle 25 de Mayo N.° 158, 3er. piso, a las 11.50 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 2.° de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9261-v.23 nov.

CLUB DE PESCADORES

La C. D. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 24 del corriente, a las nueve horas, en su local social Avenida Sarmiento y Avda. Rafael Obligado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de tres señores socios presentes para que firmen el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1939|1940.

3.° Fijar la cuota de ingreso, de acuerdo al Art. 16.

4.° Fijar la cuota mensual de acuerdo al Art. 17.

5.° Elección por dos años de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero, en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi, Alberto Rampoldi, Pedro F. Durand y Juan Zanone, que terminan su mandato; de cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Saliaberry, Aureliano Calvo y Mario Mato, que terminan su mandato y del señor Gerardo Ardanza que falleció y terminaba también su mandato. De cinco vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores José Larrochelle, Horacio Desrets, Mauricio Langevin, Antonio Nager y Ernesto Schang, que terminan su mandato; de tres miembros del Jurado de Honor, por dos años, en reemplazo de los señores Eduardo J. Jiménez, Juan Vidal y Alberto E. Yrazú, que terminan su mandato; de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año, en reemplazo de los señores Lorenzo Lambruschini, Luis Barbieri, que terminan su mandato y del señor Jorge Kerkhove que falleció y que terminaba también su mandato.

Para poder ser miembro de la C. D. se requiere no adeudar suma alguna al Tesoro Social y tener por lo menos tres años de antigüedad como socio. — Para ser miembro del Jurado de Honor se requiere, no adeudar suma alguna al Tesoro Social y tener por lo menos cinco años de antigüedad como socio. — Los señores socios podrán presentar a la C. D. para su oficialización listas de candidatos hasta tres días antes del señalado para la asamblea y para tener derecho a formar parte de ella, los señores socios deben tener más de seis meses de antigüedad como tales y pagas las cuotas hasta el mes de octubre p.p. inclusive. — Unica invitación; la asamblea se efectuará una hora después de la anunciada cualquiera sea el número de socios presentes. — Pedro F. Durand, secretario".

e.15 nov.-N.° 9536-v.18 nov.

CIRCULO DE CONFRATERNIDAD INTERAMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día martes 19 de noviembre a las 20 horas, en la sede social Juncal 857, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1940.

2.° Elección de seis miembros titulares y tres suplentes para integrar la comisión directiva en el período 1940-1941.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Moisés J. Azize, presidente. — Carlos María Lastra, secretario general.

Nota. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, la asamblea estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de los asociados; pasada media hora de la indicada en la convocatoria, la asamblea se realizará con cualquier número de presentes.

e.15 nov.-N.° 9528-v.18 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 20 de noviembre corriente, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo número 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al XXXI ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por un período de tres años y dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — José Casado Sastre, Presidente.

e.2 nov.-N.° 9141-v.20 nov.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 612, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de julio 1940 y el Informe del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio, de acuerdo al artículo veintiuno de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

5.° Remuneración de directores y síndico.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9303-v.25 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre de 1940, que se celebrará a las 9 horas, en su local Basavilbaso 1328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1940.

e.30 oct.-N.° 9041-v.18 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ARROCERA MAZARUCA AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de noviembre próximo a las 15 horas en el local social calle Corrientes 569, 10° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio ppdo.

2.° Remuneración al Directorio y síndico.

3.° Elección de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se convoca también a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el mismo día 28 de noviembre próximo, inmediatamente después de efectuarse la Asamblea Ordinaria, en el mismo local, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Modificación de los artículos 12 y 24 de los estatutos.

2.° En caso de aceptarse las modificaciones del artículo 12, elección de tres directores; dos en reemplazo del mismo número de renunciantes y uno hasta completar el número de cinco, de acuerdo al artículo 12 que se reforma.

3.° En caso de ser aprobado el artículo 24, elección de síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta que corresponde.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a estas asambleas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad tres días antes del fijado en la convocatoria.

Buenos Aires, 7 noviembre de 1940. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9275-v.25 nov.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Rivadavia 1253, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 34.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores: doctor J. Carlos Mercau, Horacio B. de Nevares y Pedro Berbeni. Asimismo corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 35.° ejercicio.

4° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el 25 de noviembre de 1940 a las 16 horas. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9186-v.25 nov.

CREDITO ANGLO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 27 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local Sarmiento 443 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9204-v.22 nov.

I N D I A N A
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los accionistas de la sociedad en Asamblea General Ordinaria el 22 de noviembre corriente a las 11 horas, en calle Reconquista 281, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y del mandato de los directores y síndico.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de junio 1940.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Elección de directores y síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9228-v.22 nov.

REY
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 oct.-N.° 905[illegible] 19 nov.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos y en el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía Fruticultora del Chubut, S. A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local de la calle Estomba 2854, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1940.

2.° Elección de un miembro del Directorio en reemplazo del señor Juan A. Murray que renunció.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Remuneración del Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea general ordinaria, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea general.

e.5 nov.-N.° 9193-v.22 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA "SOLYORO"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de noviembre de 1940, a las 19 horas, en 25 de Mayo 122, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 nov.-N.° 9455-v.23 nov.

HOGAR INFANTIL

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Morón 2453, el 30 del corriente, a las 17,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1939-40.

2.° Designación de tres socios para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de esta asamblea.

3.° Elección de siete socios para constituir el Consejo Directivo para el período 1940-41; siete suplentes y tres revisores de cuentas, todos por un año.

4.° Proclamación de los electos.

Transcurrida una hora de la señalada, se considerará la reunión como segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de socios que se halle presente.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1940. — Alfredo L. Spinetto, presidente. — Enrique Alegría, secretario.

e.15 nov.-N.°-9548-v.22 nov.

THE COOPER STEWART ENGINEERING Co.

(South América). S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 28 de Noviembre, a las nueve horas, en Moreno 970,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del estatuto para autorizar la emisión de acciones preferidas.
2.° Aumento del capital y determinación de las condiciones de emisión.
3.° Modificación del artículo 14.° del estatuto.
4.° Supresión de los artículos 23 a 28 (transitorios).
5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.12 nov.-N°. 9416-v.28 nov.

COMPAÑIA TODDY S. A.

Comercial e Industrial
Cevallos 155. — Buenos Aires
Convocatoria de Accionistas a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 18, inciso G., de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de diciembre de 1940, a las 15 horas, en el local social Cevallos 155, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las conclusiones del informe contable que está a disposición de los accionistas en el local social, presentado por el contador público señor Rogelio de Armas, y disponer las medidas a doptarse.
2.° Reconsiderar, y en su caso revocar la resolución de la Asamblea General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 1940, por la cual "se reserva la suma de cien mil pesos para rescate de acciones preferidas para aplicarla en la proporción, tiempo y modo en que así lo resuelva y estime oportuno el Directorio, y destino que deberá darse a la suma de cien mil pesos, en caso de decidirse la revocación.
3.° Designación de dos Directores titulares para reemplazar a los señores Mario Sáenz y J. Rodolfo Schillizzi que renunciaron por el tiempo del mandato que les correspondía, o sea hasta el 31 de diciembre de 1941.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda que, por disposición del artículo 24 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, Cevallos 155, sus acciones o bien un certificado que acredite que las mismas están depositadas en algún Establecimiento Bancario, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, contra cuyo depósito le será entregado un recibo que servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1940. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9436-v.2 dic.

ANDERSON CLAYTON & Co. S. A.

Comercial Algodonera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de noviembre próximo, a las 14 y 30 horas en la calle Bmé. Mitre 226, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir 5 directores y 2 directores suplentes por un año y síndico y síndico suplente por un año.
3.° Consideración de resolución del Directorio en acta N.° 81.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9321-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el 29 de noviembre corriente a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1940.
2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1940|41.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940. — El Directorio.

Nota. — Para concurrir a la asamblea, es necesario depositar los títulos o certificados de depósitos de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles por lo menos de anticipación a señalado para la asamblea.

e.14 nov.-N.° 9489-v.25 nov.

L A C O
Sociedad Anónima
Compañía de Lámparas Eléctricas

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el día 29 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en la sede social, Paseo Colón 546, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Fijación de honorarios de los directores y del síndico.
3.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente (Arts. 11 y 19, de los estatutos).
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 nov.-N.° 9514-v.25 nov.

ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS

E. F. A. Soc. Anón.
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de diciembre de 1940, a las 19 horas, en el local Lavalle número 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 25.°, 33.° y 34.° de los estatutos.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.14 nov.-N.° 9499-v.30 nov.

LAGORIO & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 14.ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de noviembre de 1940, a las 18.15 horas, en el local social calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documento. que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Designación de un director suplente hasta la terminación del período, por renuncia del señor Antonio A. Demaría.
4.° Elección de síndicos titular y suplentes por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben dar cumplimiento al artículo 30 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9317-v.26 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA
471 San Martín 475, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la sede social, calle San Martín 473|75,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre el proyecto de nuevos Estatutos sociales, propuesto por el Directorio.
2.° Autorizar al señor presidente de la Sociedad, para realizar todas las diligencias que sean menester a fin de obtener la aprobación de los nuevos estatutos sociales.
3.° Designar dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El proyecto de los nuevos Estatutos, está a disposición de los señores accionistas, en la sede social.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Compañía, calle San Martín N.° 473|75, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1940. — El Presidente.

e.31 oct.-N.° 9098-v.19 nov.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1940, a las 17 horas, en Cangallo N.° 466, 4.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Distribución de dividendos.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9397-v.27 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA S. A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle Pellegrini 245, de esta Ciudad, el día 30 del mes actual, a las 16 horas para tratar a siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, resultante del noveno ejercicio comercial de nuestra Sociedad.
2.° Resolver la aplicación de $ 3.911,85 de acuerdo al artículo 42 del estatuto social, suma proveniente de la cuenta, fondo de reserva legal, rubro ya integrado en ejercicios anteriores.
3.° Nombramiento de tres accionistas escrutadores del acto electoral y dos accionistas que deben aprobar y firmar el acta de la asamblea.
4.° Elección por el término de un año o sea hasta completar el período de existencia de la Sociedad, de tres Directores titulares en reemplazo del doctor Damián C. Pascual, señores Nicasio Torres y Mariano Faraldo, que terminan su mandato.
5.° Elección de un Director suplente por el mismo término de un año que se halla vacante.
6.° Elección del síndico titular y del síndico suplente que han de actuar durante un año.

Santa Rosa, Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9363-v.27 nov.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 12 de noviembre, se convoca por segunda vez para el día 26 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Avenida Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiete,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de un Director titular por dos años (para completar período) y de tres Directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea.

La asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1940. — El Secretario.

e.9 nov.-N.° 9369-v.21 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día viernes 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondientes al décimoséptimo ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.
2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Carlos Campomar, Juan Campomar y Esteban Masllorens; de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Jaime Campomar, Manuel R. Masllorens, Eduardo Campomar y Pablo Masllorens hijo; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulas y J. Oláran Chans y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y doctor Angel L. Sojo hijo, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al artículo 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1940. — Por el Directorio: Pablo Masllorens, Presidente.

e.8 nov.-N.° 9341-v.29 nov.

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Comercial
Avenida de Mayo 959, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América S. A. C., para el día sábado 23 de noviembre del corriente año, para la hora diez y seis, en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre 1939, 30 de septiembre 1940.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Fijar el monto de la remuneración a los síndicos actuantes de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.
4.° Fijar la remuneración mensual para el Director actuante de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.
5.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1940-41.
6.° Aumento de la participación de la Sociedad en Edifilm S. R. L.
7.° Elegir síndicos titular y suplente para el ejercicio de 1940-41.
8.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la Sociedad hasta tres días antes de la asamblea para poder asistir a la misma.

e.5 nov.-N.° 9191-v.22 nov.

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA "COMETA"
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de noviembre próximo, a las 11 horas, en el local Corrientes 569, 10.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elevar a cinco el número de miembros del Directorio.
2.° Elección de un Director para reemplazar a otro renunciante.
3.° Elección de dos nuevos Directores en caso de ser resuelto afirmativamente el punto primero.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario o de otras entidades en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1940. — El Directorio.

e.9 nov.-U.° 9376-v.27 nov.

INVERNADAS SAN SEBASTIAN
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 22 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al [illegible] ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1940 — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9313-v.19 nov.

"LA ARGENTINA" (DIARIO)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en local social, calle San Martín 674, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28.° ejercicio (1.° de agosto de 1939 - 31 de julio de 1940).
2.° Elección de un vocal director y de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 39 de los estatutos sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda". — Buenos Aires, Octubre de 1940.

e.30 oct.-N.° 9042-v.21 nov.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria SANTA MARGARITA

De acuerdo con los artículos 14 y 17 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 22 de noviembre de 1940, a las 16 horas en la sede de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1940.
2.° Honorarios del Directorio.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la reunión de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1940 — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9310-v.19 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

GOBERNACION DE LA PAMPA

Obras de ampliación del edificio policial de Victorica y construcción edificios Subcomisarías de Metileo, Luan Toro, Chacharramendi y Destacamento Loventuel.

Licitación pública

Hasta el 2 de diciembre del corriente año, a las 11 horas se recibirán las propuestas para las obras de ampliación del edificio de la Comisaría de Victorica y construcción de los edificios de las Subcomisarías de Metileo, Luan Toro, Chacharramendi y Destacamento Loventuel, las que serán abiertas en la Secretaría de la Gobernación, ante los interesados que concurran al acto.

Las propuestas podrán retirar en la Secretaría de la Gobernación las bases, pliegos de condiciones y planos en días hábiles.

Santa Rosa, 12 de Noviembre de 1940. — Augusto Ots Ortiz, Secretario de la Gobernación.

e.16 nov.-N.° L-1977-v.21 nov.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Exp. 4978-Sum.|940)

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas, papeles, útiles de escritorio, muebles de acero y envases varios, para atender las necesidades de la Institución durante el año 1941, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la Oficina de Suministros, calle Callao N.° 114, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, 1er. piso, el miércoles 4 de diciembre próximo, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940.— La Administración.

e.4 nov.-N.° L-1495-v.21 nov.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte y cinco días a contar del día 18 de noviembre en curso, para el aprovisionamiento de útiles de escritorio, impresos, libros en blanco, drogas, medicamentos, elementos de curación, artículos de limpieza, menaje y ferretería, cocinas económicas, heladeras de acero, envases y artículos para embalaje, libros, revistas, ropas de vestir, de cama, uniformes, calzados, instrumental para medicina, instrumental para odontología, aparato para gimnasia infantil, artefactos eléctricos, artículos de vidrio, máquina impresora, guillotina y cosedora, abrochadora para imprenta, tipos y titulares, etc.; requeridos por la Dirección de Maternidad e Infancia para el funcionamiento de sus servicios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano 666, el día 12 de diciembre próximo a las catorce horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Hugo J. D'Amato, Secretario General.

e.16 nov.-N.° L-1987-v.27 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 17073-DC|40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de noviembre de 1940, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Piedra del Aguila (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 nov.-N.° L-1865-v.19 nov.

Expte. 8535-DC|40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de noviembre de 1940, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y Colonia Mascías (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 nov.-N.° L-1918-v.19 nov.

Expte. 17199-DC|40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de noviembre de 1940, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Las Toscas y Colonia Urdániz (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 nov.-N.° L-1943-v.19 nov.

Expte. 7424-DC|40

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de noviembre de 1940, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Ingenio Santa Lucía y Santa María (Dto. 16.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16.°, Tucumán. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 nov.-N.° L-1940-v.19 nov.

Licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la adquisición a la Dirección General de Correos y Telégrafos de los residuos existentes y los que se acumulen por el término de un año, de papeles, damajuanas, polainas de cuero, prensas, calentadores eléctricos, máquina rotativa, acoplados para camión, etc.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno, el día 27 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, Oficina N.° 642, 6.° piso, Corrientes 172.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.8 nov.-N.° L-1931-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 9 de noviembre de 1940, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales y Agencias en Paraná (Dto. 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 12.°, Paraná.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-N.° L-1847-v.21 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 3 de diciembre de 1940, a las 13 horas, para la perforación de un pozo semisurgente e instalación de una bomba centrífuga, cañería de impulsión, cable subterráneo, etc., en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar N.° 1128|30, Capital Federal y en el citado Juzgado Federal, todos los

días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940. — El Director General de Administración.

e.15 nov.-N.° L-1973-v.20 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre próximo a las 15 horas, para la provisión y colocación de todos los elementos necesarios para dotar al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, de una instalación completa destinada al servicio de agua desde el Río Cosquín. — Tal licitación se llevará a cabo el día y horas indicados, simultáneamente en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba. — Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolivar N.° 1128 (2.° piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. — El Director General de Administración.

e.6 nov.-N.° L-1916-v.18 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública par el día lunes 16 de diciembre de 1940, a las 15 horas, para la provisión de: Drogas, productos químicos; instrumental y accesorios de cirugía, farmacia, laboratorio; artículos de uso odontológico; gasa y algodón hidrófilo, guantes de goma para cirujanos, catgut esterilizado, películas radiográficas, tela adhesiva en rollos y alcohol puro y desnaturalizado, para llenar las necesidades de los establecimientos de la Institución durante el año 1941.

Informes: Droguería, calle Reconquista 269, Capital. — Las inspectoras.

e.16 nov.-N.° L-1934-v.21 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 241; ramo, semillas de papas.

Apertura de las propuestas. Noviembre 21 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 242; ramo, materiales de ferretería, carpintería, electricidad y de construcción.

Apertura de las propuestas, noviembre 21 a las 15.10 horas.

Licitación privada N.° 243; ramo, muebles y papel Romaní.

Apertura de las propuestas, noviembre 21 a las 15.20 horas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 nov.-N.° L-1974-v.20 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 15 de noviembre de 1940, para la adquisición de instrumental y elementos de cirugía, oftalmología y laboratorio, muebles de madera, calzado, artículos de ropería, bazar y menaje; 3 armonios, impresión de affiches, en litografía, impresión de carteles en hueco offset, impresión de carteles tipográficos a 1 tinta, filmación de 3 películas parlantes sobre temas relacionados con la profilaxis de la ceguera y elementos para la instalación de una capilla, con destino al Patronato Nacional de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 1940, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 nov.-N.° L-1976-v.20 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 8 de noviembre de 1940, para resolver la construcción de una capilla en la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi", de Juárez

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 1940, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.8 nov.-N.° 1944-v.20 nov.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION, EN SANTA FE

Anexa a la Facultad de Química Industrial y Agrícola de la Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de las siguientes máquinas destinadas al laboratorio de Electrotecnia de la Escuela Industrial de la Nación en Santa Fe:

Cuatro grupos de conversión de c. c. en c. c., a saber:

Un grupo Dínamo shunt, motor shunt

Un grupo Dínamo shunt, motor compound.

Un grupo Dínamo compound, motor shunt.

Un grupo Dínamo serie, motor compound.

Características de los motores:

Potencia aproximada: 2 K. W.; U=220 V.; N=1.400 r. p. m., regulable hasta 1.600 r. p. m.

Características de los generadores:

Potencia aproximada: 1, 2 K. W.; U=230 V.; N=1.500 r. p. m.

Un dínamo freno para una potencia aproximada hasta 5 K. W.; U=220 V.; N=1.500 r. p. m.

Para corriente alternada:

Dos grupos de conversión, compuestos de un motor de corriente contínua, shunt acoplado directamente a un generador de corriente alternada trifásico.

Potencia aproximada del generador: 5 K. W.; U=220/380 V.; N=1.500 r. p. m.; N. del motor=1.400, regulable a 1.600 r. p. m.

Un grupo de conversión, compuesto de un motor a inducción trifásico a anillo, acoplado directamente a un generador shunt de corriente contínua.

Potencia del motor: 2 K. W. aproximadamente: U=220/380 V.: N=1.500 r p. m.; U del generador 220 V.

Los proponentes deberán hacerse cargo de dos grupos electrógenos completos, de potencia un tanto elevada para el uso a que están destinados, que posee la Escuela, cotizando precio por ellos y cuyo importe se afectará al pago de los grupos licitados. Estos elementos se encuentran instalados, en condiciones de funcionamiento en el laboratorio respectivo y podrán los interesados observarlos e inspeccionarlos.

Las propuestas deberán ser extendidas en papel sellado correspondiente y en sobre cerrado. Se abrirán en el local de la Escuela el día 11 de diciembre a las 10, en presencia de los interesados que concurran.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Escuela Industrial de la Nación en Santa Fe, calle Junín N.° 2850.

Santa Fe, Noviembre 11 de 1940. — El Secretario.

e.13 nov.-N.° L-1957-v.18 nov.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, leche pasteurizada, manteca pasteurizada, pan, carnes, drogas, útiles de laboratorio, gasa hidrófila, algodón cardado (caseamen) y fideos (extra blanco), para el consumo del Instituto durante el primer semestre del año próximo (1941). — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Medicina Experimental, Avda. San Martín número 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.24 oct.-N.° L-1823-v.20 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA

Instituto de Maternidad

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre próximo a las 11 horas a fin de proveer al Instituto de Maternidad de: Leche, carne, café, té leña, almacén y comestibles; farmacia, laboratorio, guantes, termómetros, agujas y jeringas para inyecciones y películas radiográficas.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la Administración del Instituto, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.8 nov.-N.° 1911-v.25 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública para proveer de películas radiográficas, material opaco, revelador, etc., desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de 1941, al Instituto de Radiología.

Apertura de las propuestas: 5 de diciembre de 1940, a las 10 horas.

Condiciones: Oficina de Compras. Facultad de Medicina, Santa Fe 3100. — Angel G. Linares, secretario.

e.12 nov.-N.° L-1949-v.16 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 22 de noviembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reconstrucción del edificio escolar sito en la calle Carlos Calvo 2827. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.29 oct.-N.° L-1807-v.21 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 27 de noviembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de papel y artículos varios con destino a los Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

e.8 nov.-N.° L-1855-v.26 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 21 de noviembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de pianos, armarios, butacas, pupitres, listones de cedro y sillas plegadizas con destino a las escuelas de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

e.22 oct.-N.° L-1816-v.20 nov.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 12 de diciembre próximo, 17 horas, "Construcción de caminos, garage, desagües pluviales y trabajos complementarios en la Escuela de Mecánica de la Armada".

Pliegos y consulta: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Entrega propuestas, Dirección General del Material, en día y hora indicados.

e.14 nov.-N.° L-1963-v.19 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 31.057|940.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de papel, cuero, hojas de cartón, etc., requeridos por la Dirección de Propaganda y Publicaciones con destino a los Talleres Gráficos, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos; Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de diciembre próximo a las 14 horas.

Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.6 nov.-N.° L-1914-v.18 nov.

Expte. 38.898|940

La Dirección de Administración llama a licitación pública (2.° llamado), para la concesión de la explotación de la pesca en el Embalse del Río III (Córdoba), que se efectuará bajo el control de la División de Piscicultura, dependendiente de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de diciembre próximo, a las 14 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.15 nov.-N.° L-1971-v.20 nov.

Expte. 24.709|940

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos elementos necesarios para la atención del servicio de lunch que se servirá al personal de este Ministerio, durante el año 1941, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de diciembre próximo a las 14 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.14 nov.-N.° L-1962-v.19 nov.

Expte. 95.660|940

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos elementos, necesarios para el racionamiento de inmigrantes, enfermos y personal autorizado de la Dirección de Inmigración, durante el año 1941, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de diciembre próximo, a las 14 y 30 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.14 nov.-N.° L-1961-v.19 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales y construcción de la obra que a continuación se detalla:

Diciembre 16 1940. — A las 16 horas, chassis camión (8318).

Diciembre 18 1940. — Pinturas (8320), 14 horas; válvulas llaves de paso y accesorios (8325), 16 horas.

Diciembre 19 1940. — Herramientas "Rotary" (8328), 15 horas; válvulas y accesorios (8335), 16 horas.

Diciembre 23 1940. — A las 15 horas, construcción edificios en Comodoro Rivadavia (8336), 15 horas.

Retirar pliego: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires. e.14 nov.-N.° L-1969-v25 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

Diciembre 2 1940. — A las 14,45 horas, repuestos para motores "Man" (8333).

Diciembre 4 1940. — Provisión de artículos de frigorífico, víveres frescos y artículos de almacén (Pliegos 8337-8338-8339), a las 16,30 horas.

Diciembre 9 1940. — Materiales eléctricos (8334), 15,45 horas; tubos de acero (8331), 16,30 horas.

Diciembre 17 1940. — Repuestos para calderas (8330), 14 horas; aceros, varillas y chapas de hierro (8332), 14,30 horas.

Diciembre 18 1940. — Sulfato de aluminio (8322), 14,30 horas; cuellos y tapas de hojalata (8323), 15 horas; tubos de acero (8324), 15,30 horas.

Diciembre 19 1940. — Cromolitografiado de hojalata (8326), 14 horas; materiales eléctricos (8327), 14,30 horas; grupo eléctrogeno (8329), 15,30 horas.

Diciembre 23 1940. — A las 14,30 horas, materiales eléctricos (8321).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 nov.-N.° L-1968-v.19 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Diciembre 23 1940. — A las 14 horas: Surtidores (Pliego 8319).

Retirar pliego: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.14 nov.-N.° L-1970-v.30 nov.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras que a continuación se detallan:

Diciembre 11, 1940 — Construcción obras ampliación planta "YPF", en San Lorenzo (pliego 8316), a las 16,30 horas.

Diciembre 12, 1940 — Construcción obra ampliación muelle San Lorenzo pliego 8317). 16,30 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.8 nov.-N.° L-1941-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para días horas y para la provisión de los materiales y construcción de la obra que a continuación se detallan:

Noviembre 29|1940, a las 15 horas. — Construcción de edificios y galpones en Luján de Cuyo (Mendoza) (8288).

Diciembre 5|1940, a las 14.30 horas. — Caldera (8278).

Diciembre 6|1940, a las 14.30 horas. — Tanques para surtidores (8284).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires. e.30 oct.-N.° L-1871-v.18 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Diciembre 6 1940, a las 16 horas, tanques (Pliego 8292).

Diciembre 12 1940, a las 14.30 horas, herramientas de perforación "Rotary" (Pliego 8304).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.6 nov.-N.° L-1923-v.27 nov.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Licitación para la locación de Bodegas en la Provincia de Mendoza

Llámase a licitación pública que se efectuará el día 13 de diciembre próximo, a las 10 horas, a fin de contratar el arriendo de bodegas en la Provincia de Mendoza para la guarda y conservación de vino de la Junta.

Bases, pliegos de condiciones y otros informes en la Delegación Mendoza, calle Gutiérrez N.° 102.

e.15 nov.-N.° L-1975-v.2 dic.

Licitación para la construcción de bodegas cooperativas regionales en la Provincia de La Rioja.

Prorrógase para el día 27 de Noviembre de 1940, a las 16 horas, la licitación pública para la construcción por contrato de bodegas regionales cooperativas, en la Provincia de La Rioja.

Informes en la Sede Central de la Junta, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 4.° Piso, Capital Federal, y en la Delegación, calle Gutiérrez 102, Mendoza. —

e.12 nov.-N.° L-1948-v.27 nov.

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Ley 11.742

Licitación Pública N.° 19.

Construcción de un Muelle-Espigón, para la Galería de Embarque del Elevador de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe).

Llámase a licitación pública en el país, por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción de un Muelle-Espigón para la Galería de Embarque del Elevador de Villa Constitución (Provincia de Santa Fe).

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 636, 2° piso, Buenos Aires, hasta el día 5 del mes de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, hasta las 12 horas del día anterior al señalado para la apertura. — Todas las propuestas serán abiertas en Buenos Aires, en la sede de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos a las 15 horas del día señalado, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

El tipo de propuesta, los planos, Memoria Descriptiva, Bases de Licitación, Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas, Planillas de Cómputos Métricos Oficiales, de Precios Unitarios, de Jornales Mínimos y Planillas "B" y "D", podrán ser consultadas por los interesados todos los días hábiles de **12 a 18 horas**, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, en la División Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario), y en el Juzgado Federal de Rosario, o bien podrá ser adquirida al precio de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.).

Ricardo Helman, Oficial Mayor.

e.6 nov.-N.° 1909-v.23 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 10.000 kgs. de pintura blanca para el trazado de franjas divisorias del tránsito.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 4 de diciembre, a las 10.45 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, tercer piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.14 nov.-N.° L-1967-v.19 nov.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Colorado en La Japonesa, camino de Valle Argentino a Chelforó, $ 438.499,61. [illegible]

Hasta el día 31 de diciembre, en los Juzgados Letrados de General Roca y Santa Rosa, o para el día 8 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 nov.-N.° L-1955-v.30 nov.

Licitación

(Segundo llamado)

Llámase a licitación para el 2 de diciembre 1940, a las 14 horas, en Avda. Meeks 654, Témperley, F. C. S., para adjudicar la construcción del camino de inmediato acceso a la Estación Newton, Provincia de Buenos Aires (Ley 5315), dentro de la suma de $ 7.340.08 m|n. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en las oficinas de Avda. Meeks 654, Témperley (1.ª Sección "C").

e.13 nov.-N.° L-1958-v.18 nov.

Licitación pública para la construcción del camino del límite con Córdoba a Ojo de Agua, $ 144.625,60.

Hasta el día 7 de diciembre en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 13 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov.-N.° L-1954-v.23 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Las Chacritas a empalme ruta N.° 65, $ 297.435,55. Hasta el día 29 de noviembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 5 de diciembre, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° L-1904-v.22 nov.

Licitación pública para la construcción de la Avenida General Paz, obras básicas complementarias: puente sobre el Río Matanza y pavimentación de los tramos faltantes, $ 981.641.75.

Para el día 16 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 nov.-N.° L-1972-v.2 dic.

Licitación pública para la adquisición de uniformes y guardapolvos para el personal uniformado de la Repartición.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 6 de diciembre próximo, a las 16,15 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.16 nov.-N.° L-1983-v.21 nov.

Licitación pública para la adquisición de tres compresores de aire.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 6 de diciembre próximo, a las 17 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.16 nov.-N.° L-1982-v.21 nov.

Licitación pública para la adquisición de 30 tractores. — Las propuestas deben ser presentadas el día 3 de diciembre, a las 15.30 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.7 nov.-N.° L-1928-v.19 nov.

Licitación pública para la adquisición de 2 cintas elevadoras; 1 distribuidor de piedra; 6 mezcladoras y 3 equipos de bomba con motor acoplado.

Las propuestas deben ser presentadas el día 2 de diciembre, a las 15.30 horas, en San Martín 871, primer piso, capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.7 nov.-N.° L-1929-v.19 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Pacheco a Escobar y Campana, $ 306.399.55. Hasta el día 28 de noviembre, en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes, o para el día 4 de diciembre a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 nov.-N.° 1900-L-v.21 nov.

Licitación pública para la adquisición de 60 casillas rodantes.

Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de diciembre, a las 10.30 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.7 nov.-N.° L-1925-v.25 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Apeleg a empalme ruta N.° 270, $ 156.311,70.

Hasta el día 4 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 10 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 nov.-N.° L-1903-v.22 nov.

Licitación pública para la construcción de alambrados en el camino de Paso Bravo a Paso Gallo, $ 77.071.04.

Prorrogada para el día 6 de diciembre, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital, o hasta el día 30 de noviembre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

e.12 nov.-N.° L-1950-v.22 nov.

Licitación pública para la adquisición de 45 niveladoras con cuchillas de 2.44 metros (8 pies).

Las propuestas deben ser presentadas el día 3 de diciembre, a las 17 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.7 nov.-N.° L-1927-v.19 nov.

Licitación pública de las siguientes obras: Ruta de Ayuda Federal. — Camino de Andalgalá a empalme Ruta 40 por Minas Capillitas; tramos: tercero, Km. 23,390 a Km. 34,223, $ 340.247,45; cuarto, Km. 34,223 a Km. 48.425, $ 347.812 y quinto, Km. 48.425 a Km. 62,609, $ 160.004,20. Se aceptan propuestas individuales, por el conjunto de 2 tramos contiguos, o por la totalidad de los 3 tramos.

Hasta el día 5 de diciembre próximo en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 nov.-N.° L-1917-v.27 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Caseros (Km. 42,6) a Concepción del Uruguay (Km. 61,3), pesos 938.938,10.

Hasta el día 3 de diciembre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 9 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 nov.-N.° L-1905-v.27 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Güer Aike a El Turbio, La Laurita y Cancha Carrera, tramos faltantes y puentes sobre los ríos Gallegos, Chico y Turbio, $ 375.383,30.

Hasta el día 4 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 10 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 nov.-N.° L-1902-v.27 nov.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan (Km. 23,480), al límite con Mendoza, $ 1.883.751,71.

Hasta el día 3 de diciembre, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 9 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 nov.-N.° L-1901-v.27 nov.

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Expte. 50-P-937. — Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de don Dardo Fernando Patiño; justificado su nacimiento con el certificado de (fs. 3); acreditado el matrimonio de los padres del causante, don Bernardo Manuel Patiño y doña Celina Anacleta Andrade (fs. 2); que del cómputo de (fs. 21), resulta la prestación de 10 años, 2 meses y 5 días de servicios que valen 15 años (Art. 23 de la Ley 4349); que con los informes de fs. 13 y fs. 16 se considera que el causante falleció por causa exclusivamente imputable al servicio; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 22 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 22 vta.), corresponde acordar pensión con arreglo a los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 90 y 108 del D Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Celina Anacleta Andrade de Patiño, madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Dardo Fernando Patiño, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de Junio de 1919), con el haber mensual de cuarenta y tres pesos con veinte centavos ($ 43.20 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago manifestar cuándo falleció el padre del causante y acreditar en legal forma que Bernardo, Bernardo S. y Bernardo Manuel Patiño, Anacleta C. Andrada, Celina Andrade y Celina Anacleta Andrade, era y es una misma persona.

3.° — Requerir de la Contaduría General de la Nación si goza la recurrente de pensión graciable a partir del año 1919.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.675. — 5.406. — Expte. 40.899-P-937. — Dto. N.° 3.749. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre ppdo. acordando pensión de cuarenta y tres pesos con veinte centavos ($ 43,20 m|n.) moneda nacional, a doña Celina Anacleta Andrade de Patiño, madre del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Dardo Fernando Patiño; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del informe solicitado en el tercer apartado de la misma, por haber sido requerido con posterioridad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Expte. 93-P-937. — Probado con la partida de (fs. 105), el fallecimiento del jubilado, don José Pitto; justificado su matrimonio con doña María Josefa Bertonasco (fs. 106); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 112 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 111 vta.), procede acceder a los solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma, Art. 50 de la 10.650 y 54 de la 11.110.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Josefa Bertonasco de Pitto, viuda del jubilado, don José Pitto, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de Marzo de 1937), con el haber mensual de sesenta y nueve pesos con diez y nueve centavos ($ 69.19 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente caracter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del Art. 21 de la Ley 11.027 con el 3 o|o, y los cargos de los Arts. 48 y 51 de las Leyes 10.650 y 11.110 en la forma en ellos establecida.

3.° — Oportunamente recábese conformidad de las Cajas Ferroviarias y de Empresas Particulares con la liquidación de (fs. 111), teniéndose presente que esta Caja contribuirá con $ 37,59, la Caja Ferroviaria con $ 9,75 y la Caja de Empresas Particulares con $ 21,85.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS ATRASADOS

SUMARIO

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 20 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.673. — 5407. — Expte. 41.580-P-937. — Dto. N.° 3750. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando pensión de sesenta y nueve pesos con diez y nueve centavos ($ 69,19 m|n.) moneda nacional, a doña María Josefa Bertonasco de Pitto, viuda del jubilado don José Pitto; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Probado con la partida de fs. 16, el fallecimiento de don Segundo Manuel Prado, justificado su matrimonio con doña Ignacia Barrera (fs 18); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs....) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, acreditado con las constancias de autos, que el causante había excedido el tiempo de servicios con el exceso de edad (fs. 27 y 1), y atento el dictamen legal de fs. 29 v, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma y 50 de la 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ignacia Barrera de Prado, viuda del ex operario de los Ferrocarriles del Estado don Segundo Manuel Prado, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (27 de Enero de 1936), con el haber mensual de ciento diez y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 118,58 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, el del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el del Art. 48 de la 10.650, en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fs. 29, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 100,73 m|n. y la Caja Ferroviaria con $ 17,85 m|n.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122 602. — 5.408. —Expte. 41.384-P-937. — Dto. N.° 3.751. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando pensión de ciento diez y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 118,58 m|n.) moneda nacional, a doña Ignacia Barrera de Prado, viuda del ex operario de los Ferrocarriles del Estado, don Segundo Manuel Prado; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

Expte. 85-P-937. — Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de don Carlos Melitón Pauleti; justificado su matrimonio con doña Raquel Carmen Lomiento (fs. 2); acreditado el nacimiento de los hijos Carlos Nicandro Rosa Ema, Rodolfo y Alberto, con los certificados de (fs. 4, 5, 6 y 7); que del cómputo de (fs. 15), resulta la prestación de 21 años, 3 meses y 1 día de servicios, de los cuales 10 años, 3 meses y 4 días corresponden a funciones privilegiadas; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 16 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 16 vta.), corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Raquel Carmen Lomiento de Pauleti, Carlos Nicandro, Rosa Ema, Rodolfo y Alberto Pauleti, viuda e hijos del ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Carlos Melitón Pauleti, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de Julio de 1937), con el haber mensual de cincuenta y nueve pesos con diez y seis centavos ($ 59,16 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose los cargos de los Arts. 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses, formulándosele al P. E., el de la Ley 12.218; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que Raquel y Raquel Carmen Lomiento de Pauleti, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.581. — 5.409. — Expte. 41.307-P-1937. — Dto. N.° 3.754. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de noviembre ppdo., acordando pensión de cincuenta y nueve pesos con diez y seis centavos ($ 59,16 m|n.) moneda nacional, a doña Raquel Carmen Lomiento de Pauleti, Carlos Nicandro, Rosa Ema, Rodolfo y Alberto Pauleti, viuda e hijos del ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Carlos Melitón Pauleti; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Dejando sin efecto la obligación de presentación de la partida de nacimiento.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.621. — 5.410. — Expte. 36.692-R-1937. — Dto N.° 3.755. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva las presentes actuaciones con motivo del pedido formulado por don Antonio Rodríguez, a quien se le acordó jubilación extraordinaria por decreto de 14 de agosto último, donde se le impuso la obligación de presentar su partida de nacimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la obligación de presentar dicho documento se hizo en base al ofrecimiento que hiciera el propio interesado;

Que, ello no obstante, dada la situación porque atraviesa el país donde nació el recurrente, el Poder Ejecutivo, en casos análogos, ha contemplado favorablemente estos pedidos;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la obligación impuesta en el decreto de 14 de agosto último, respecto a la presentación de la partida de nacimiento del interesado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando haber jubilatorio

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 18,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Jesús María Rodríguez, es de ciento cuarenta y un pesos con noventa y nueve centavos ($ 141,99 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, con deducción de lo percibido en virtud de la resolución de fs. 18, que queda subsistente en todo lo demás pertinente.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.612. — 5.411. — Expte. 35.889-R-1937. — Dto. N.° 3757. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, declarando que el haber de la jubilación acordada a don Jesús María Rodríguez por resolución de 3 de junio de 1937, aprobada por decreto de 15 del mismo mes y año, es de ciento cuarenta y un pesos con noventa y nueve centavos ($ 141,99 m|n.) moneda nacional, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Probado con la partida de fojas 32, el fallecimiento del jubilado don José Alberto Ramírez, justificado su matrimonio con doña Carolina Montefinale, (fs. 33), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Camilo Héctor y Juan Carlos Ramírez (fs. 35 y 36); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 41 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 41 vta. corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carolina Montefinale de Ramírez, Camilo Héctor y Juan Carlos Ramírez, viuda e hijos legítimos del jubilado don José Alberto Ramírez (fs. 13 y 15), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de septiembre de 1937), con el haber mensual de sesenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 67,50 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937

122.577. — 5.412. — Expte. 41.518-R-937. — Dto. N.° 3.759. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando pensión de sesenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 67,50 m|n.) moneda nacional, a doña Carolina Montefinale de Ramírez, Camilo Héctor y Juan Carlos Ramírez, viuda e hijos legítimos del jubilado don José Alberto Ramírez y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Domingo Real, justificado su matrimonio con doña Teresa María Bassani (fs. 2); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 40 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 34 resulta la prestación de 22 años, 2 meses y 20 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 37, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma, y 50 de la 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Teresa María Bassani de Real, viuda del ex 1er. maquinista de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Domingo Real, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de diciembre de 1936), con el haber mensual de ciento setenta y siete pesos con sesenta y tres centavos ($ 177,63 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes, el del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del Art. 48 de la 10.650 en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 36, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 164,06 m|n. y la Caja Ferroviaria con $ 13,57 m|n.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.569. — 5.413. — Expte. 41.362-R-937. — Dto. N.° 3.761. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de diciembre de 1937, acordando pensión de ciento setenta y siete pesos con sesenta y tres centavos ($ 177,63 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa María Bassani de Real, viuda del ex 1er. maquinista de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Domingo Real; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente de la interesada justifique por información sumaria judicial cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

Probado con la partida de fojas 22, el fallecimiento del jubilado don Froilán Sosa; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Mercedes Narbaes (fs. 24); que del resultado negativo de la publicación de edictos fojas 29 vta., se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 29 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Mercedes Narbaes de Sosa, viuda del jubilado don Froilán Sosa (fs. 12 y 15), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de septiembre de 1937), con el haber mensual de ochenta y tres pesos con veintinueve centavos ($ 83,29 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repóngase los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

122.682. — 5.414. — Expte. 41.446-S-937. — Dto. N.º 3.763. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.º de diciembre de 1937, acordando pensión de ochenta y tres pesos con veintinueve centavos ($ 83,29 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Narbaes de Sosa, viuda del ex jubilado don Froilán Sosa; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Expte. 68-S-937. — Probado con la partida de (fs. 24), el fallecimiento del jubilado don Tomás Arturo Soto; acreditado el nacimiento de la hija, Rosa María, con el certificado de (fs. 25); que tratándose de menores de edad, es prudente reservar la parte de los dos hijos mencionados a fojas 21, hasta tanto su representante legal tome la intervención que le corresponde; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 29 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 30 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.º respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Rosa María Soto hija del jubilado don Tomás Arturo Soto, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de julio de 1937), con el haber mensual de setenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 72,54 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Tomás Antonio y Tomás Arturo Soto, era una misma persona.

3.º — Reservar la parte de los hijos mencionados a fojas 21, hasta tanto sean representados por su tutor legal.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 16 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.683. — 5.415. — Expte. 41.536-S-937. — Dto N.º 3.766. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando pensión de setenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 72,54 m|n.) moneda nacional a doña Rosa María Soto, hija del jubilado don Tomás Arturo Soto; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937.

Probado con la partida de fojas 45, el fallecimiento del jubilado don José Serenelli; justificado su matrimonio con doña Cándida Auxili (fs. 57), así como el fallecimiento de ésta (fs. 46); acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Rosa, Josefa e Irma Serenelli (fs. 48, 50 y 52); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 59 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 56 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Rosa Josefa e Irma Serenelli, hijas legítimas del jubilado don José Serenelli (fs. 34 y 38), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (31 de marzo de 1937), con el haber mensual de veintitrés pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 23,40 m|n.).

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.681. — 5.416 — Expte. 41|242-S-937. — Dto. N.º 3.767. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 24 de noviembre de 1937, acordando pensión de veintitrés pesos con cuarenta centavos ($ 23,40 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa, Josefa e Irma Serenelli, hijas legítimas del jubilado don José Serenelli; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia, debiendo requerirse de las interesadas que en su oportunidad justifiquen por autoridad competente, cuál es el verdadero nombre de su señora madre.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Anselmo Torres justificado su matrimonio con doña Florentina Avila (fs. 3), acreditado el nacimiento de los hijos Tomás, Luis, Ricardo Angel, Anselmo, Catalina, Angela, Matilde, Nélida y Raúl Torres (fs. 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19 y 21); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 38) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; de fojas 35, resulta la prestación de 18 años, 9 meses y 22 días de servicios, de los cuales 16 años, 9 meses y 22 días corresponden a funciones privilegiadas, y atento el dictamen legal de fojas 38, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Florentina Avila de Torres, Tomás, Luis, Ricardo Angel, Anselmo, Catalina, Angela, Matilde, Nélida y Raúl Torres, viuda e hijos legítimos del ex cabo de la Policía de la Gobernación de la Pampa, don Anselmo Torres, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de abril de 1936), con el haber mensual de treinta y ocho pesos con noventa y nueve centavos ($ 38,99 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión, los de los Arts. 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, formulándose al P. E., el establecido por la Ley 12.218, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Florentina Avila, Celestina Avila y Florentina Abril es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 15 de 1937. — B. Velar Irigoyen.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.611. — 5.417. — Expte. 40.758-T-937 — Dto. N.º 3.775. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de noviembre del corriente año, acordando pensión de treinta y ocho pesos con noventa y nueve centavos ($ 38,99 m|n.) moneda nacional, a doña Florentina Avila de Torres, Tomás, Luis, Ricardo Angel, Anselmo, Catalina, Angela, Matilde, Nélida y Raúl Torres, viuda e hijos legítimos del ex cabo de la Policía de la Gobernación de la Pampa, don Anselmo Torres; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Declarando el verdadero nombre de un jubilado

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 23,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Declarar que el verdadero nombre del beneficiario de la citada resolución es Pedro Pablo Tagliaferri.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.601. — 5.418. — Expte. 35.821-J-937. — Dto. N.º 3.776. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1º de Diciembre de 1937, declarando que el verdadero nombre del beneficiario de la jubilación acordada por decreto de 3 de agosto del mismo año es Pedro Pablo Tagliaferri; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

Expte. 36-V-937. — Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de don Angel Verardo; justificado su matrimonio con doña Ana de Giosa, acreditado el nacimiento de los hijos Francisco Angel y Magdalena con los certificados de (fs. 4 y 5); que del cómputo de (fs. 55), resulta la prestación de 27 años, 7 meses y 3 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 56 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 56 vta.), corresponde acordar pensión con arreglo a las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.º respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Ana de Giosa de Verardo, Francisco Angel y Magdalena Verardo, viuda e hijos del ex maquinista de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. de Obras Públicas), don Angel Verardo, a partir del fallecimiento del causante (25 de mayo de 1937), con el haber mensual de ciento nueve pesos con setenta y nueve centavos ($ 109,79 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que, Angel D. y Angel Verardo era una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.595. — 5.419. — Expte. 40.893-V-937. — Dto. N.º 3.779. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre de 1937, acordando pensión de ciento nueve pesos con setenta y nueve centavos

($ 109,79 m|n.), moneda nacional, a doña Ana de Giosa de Verardo, Francisco Angel y Magdalena Verardo, viuda e hijos del ex maquinista de la Dirección General de Navegación y Puertos (Ministerio de Obras Públicas), don Angel Verardo; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y con excepción de la aclaración de nombres solicitada en el 2.° apartado, por cuanto de lo actuado posteriormente ha quedado aclarada la diferencia que existía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Declarando el verdadero nombre de un jubilado

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 36,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° —Declarar que el verdadero nombre del beneficiario de la citada resolución es Gonzalo Vitoria.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.565. — 5.420. — Expte. 39.604-V-937. — Dto. N.° 3.781. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, declarando que el verdadero nombre del beneficiario de la jubilación acordada por resolución de fecha 29 de septiembre de ese año, y aprobada por decreto de 25 de octubre del mismo, es Gonzalo Vitoria; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

Expte. 50-V-937. — Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de doña Blanca Figueroa de Vizoso; justificado su matrimonio con don Miguel Vizoso; acreditado el nacimiento de los hijos Blanca María, Miguel Antonio Salvador y Jorge Rafael, con los certificados de (fs. 6, 8 y 10); que del cómputo de (fs. 18), resulta la prestación de 24 años, 2 meses y 16 días de servicios privilegiados; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 20 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 19 vta.), procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Blanca María, Miguel Antonio Salvador y Jorge Rafael Vizoso; hijos de la ex maestra de la Escuela N.° 92 de Catamarca, doña Blanca Figueroa de Vizoso, a partir del fallecimiento de la causante (23 de noviembre de 1936), con el haber mensual de ochenta y dos pesos con sesenta centavos ($ 82,60 m|n.) moneda nacional.

2.° — Eleva este expediente al P. E. a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923 en 24 meses.

3.° — Reservar las partes de Miguel Antonio Salvador y Jorge Rafael, hasta tanto agreguen nuevo testimonio de sus partidas de nacimiento por tener error evidente en la fecha del primero y raspaduras sin salvar en la segunda.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Diciembre 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

122.583. — 5.421. — Expte. 41.512-V-937. — Dto. N.° 3.782. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de diciembre de 1937, acordando pensión de ochenta y dos pesos con sesenta centavos ($ 82,60 m|n) moneda nacional, a doña Blanca María, Miguel Antonio Salvador y Jorge Rafael Vizoso, hijos de la ex maestra de la Escuela N.° 92 de Catamarca, doña Blanca Figueroa de Vizoso; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Decreto aceptando la propuesta formulada por el Gobierno de la Provincia de San Juan, de una cláusula adicional al convenio de traspaso de deudas, aprobado por decreto de agosto 17 de 1936.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937.

118.474. — 5.422. — Vista la solicitud del Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan, formulada por Decreto N.° 1724-H, de fecha 26 de octubre de 1937, y

CONSIDERANDO:

Que varios bodegueros de la Provincia de San Juan que habían elaborado en 1932 y 1933 vino en exceso de la capacidad de su bodega, adquirieron por la Ley provincial N.° 460, promulgada el 28 de abril de 1932, el derecho de que se les paguen las primas establecidas en dicha ley;

Que tratándose de obligaciones nacidas de hechos existentes y en virtud de disposiciones legales en vigencia antes de la sanción de la Ley N.° 12.139, deben considerarse comprendidas entre las que, previa consolidación, pueden traspasarse a la Nación en virtud del artículo 8.° de dicha ley nacional;

Que con anterioridad a la fecha en que entró en vigencia la Ley número 12.139, la Provincia, en un número limitado de casos, cobró por error la contribución directa más de una vez sobre los mismos inmuebles y por los mismos períodos;

Que en diversos convenios sobre traspaso de deuda provincial a la Nación, ha quedado establecido que no podrán incluirse en tal traspaso las obligaciones de devolver sumas de dinero cobradas en concepto de impuestos al consumo y a la producción, cuyo producido haya servido de base para determinar el monto de la participación de la Provincia en el producido de la ley citada; y en concepto de otros impuestos que se pretendiesen inconstitucionales o ilegales sin mediar sentencia condenatoria en última instancia, previa protesta del contribuyente;

Que estas exclusiones son igualmente aplicables al traspaso de la deuda de la Provincia de San Juan, pues se fundan en el espíritu y en la letra de la Ley N.° 12.139;

Que en el presente caso no se trata de aquellos impuestos que determinaron el monto de la participación de las provincias en el producido de la Ley número 12.139;

Que por otra parte, el cobro de las sumas que se trata de devolver, ha sido realizado por error material de hecho,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la propuesta formulada en el Decreto N.° 1724-H, del 26 de octubre de 1937, por el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan y, por lo tanto, queda adicionado con la siguiente cláusula el convenio aceptado por Decreto N.° 88.241, de fecha 17 de agosto de 1936:

"Con arreglo al artículo 8.° de la Ley nacional N.° 12.139 y de acuerdo con la economía general del convenio celebrado entre la Nación y la Provincia, aprobado por Decreto provincial N.° 445-H y Decreto nacional número 88.241, la Nación tomará a su cargo:

"1.° — La deuda de la Provincia en concepto de primas por super-elaboración de vino, a cuyo pago la Provincia esté obligada por la Ley N.° 460, desde fecha anterior al 24 de diciembre de 1934.

"2.° — La deuda por restitución de sumas cobradas por error más de una vez por la Provincia a título de contribución directa sobre los mismos inmuebles y por los mismos períodos, anteriores al 24 de diciembre de 1934".

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Disponiendo la apertura de una cuenta especial denominada "Boletín de la Dirección General de Aduanas"

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.479. — 5.423. — Visto el expediente N.° 11.942-A-1937, por el que la Dirección General de Aduanas solicita la apertura de una cuenta especial que se denominará "Boletín de la Dirección General de Aduanas"; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo establecido por el artículo 83 de la Ley N.° 11.672 (edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de una cuenta especial, a partir del 1.° de enero próximo, que se denominará "Boletín de la Dirección General de Aduanas", a la que se acreditarán los importes que se perciban en concepto de subscripciones al mencionado Boletín y se debitarán los gastos que demande la referida publicación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Modificando el crédito de diversas partidas de gastos del presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Sección Accidentes del Trabajo).

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.480. — 5.424. — Visto el expediente N.° 10.765-I-1937, por el que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Sección Accidentes del Trabajo) — Ley N.° 9.688, solicita la modificación del crédito de diversas partidas de su presupuesto de gastos para el año en curso, aprobado por el artículo 174 de la Ley N.° 12.345, de presupuesto general vigente, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el criterio de economías impuesto para los gastos de la Administración General, deben aceptarse las modificaciones que se solicitan, por cuanto su aprobación representará un menor gasto con respecto al total autorizado por la citada Ley N.° 12.345,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el crédito de las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Sec. Accidentes del Trabajo), para el corriente año, aprobado por el artículo 174 de la Ley número 12.345 de presupuesto general vigente, en la forma que se indica a continuación:

INCISO 2.°

OTROS GASTOS

Partida		Al año m$n.
2	Utiles de escritorio, libros, impresos y papelería	4.000.—
3	Servicio postal, telegráfico y telefónico	1.900.—
4	Alumbrado, gas y calefacción	850.—
5	Servicio de té, gastos de mayordomía y limpieza	1.200.—
8	Movilidad	700.—

Partida		Al año m$n.
9	Gastos judiciales (inclusive subscripción "Gaceta del Foro")	450.—
10	Eventuales	750.—
	TOTAL INCISO 2 :	24.062.40

El total del presupuesto queda fijado en la suma de (m$n. 140.102.40) ciento cuarenta mil ciento dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional, de los que m$n. 116.040, corresponden a sueldos y m$n. 24.062.40, a otros gastos.

Las modificaciones dispuestas por el presente artículo, importan una economía de (m$n. 250) doscientos cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Congreso y archívese.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado.

Modificando un crédito del inciso II, del presupuesto de gastos de la Administración General de Impuestos Internos

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.484. — 5.425. — Atento lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda en expediente N.° 12.995-A-1937, y

CONSIDERANDO:

Que el crédito asignado a la partida 1, inciso "Otros Gastos" del presupuesto para el corriente año, a atenderse con los recursos de la cuenta especial "Servicio Oficial de Desnaturalización", aprobado por Decreto N.° 98.466 de fecha 20 de enero ppdo., y modificado por Decreto N.° 104.974 del 4 de mayo último, resultará insuficiente para atender los gastos que demande el pago de alquileres de los Depósitos Oficiales de Desnaturalización, dado que los compromisos contraídos por contratos ya suscriptos superan el crédito acordado para tal fin,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en la siguiente forma el crédito de la partida 1, del inciso II del presupuesto de gastos para 1937, a atenderse con los recursos de la cuenta especial "Administración General de Impuestos Internos —Servicio Oficial de Desnaturalización", aprobado por Decreto N.° 98.466, de fecha 20 de enero ppdo., y modificado por Decreto N.° 104.974 del 4 de mayo último:

INCISO II

OTROS GASTOS

a) Depósitos Oficiales de Desnaturalización

Partida		Al año m$n.
1	Alquileres	27.240
	Total a):	53.168
	TOTAL INCISO II:	66.362

El total del presupuesto para el corriente año, queda fijado en la suma de (m$n. 225.062) doscientos veinticinco mil sesenta y dos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO

CARLOS A. ACEVEDO

Exceptuando de la rebaja del 12 o|o a diversas partidas del inciso 388 del Anexo "E"

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1937.

121.482. — 5.426. — Visto los expedientes Nros. 12.274 y 12.860-J-937, en los que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública solicita se exceptúe a diversas partidas del ítem 1, inciso 388 (Subsidios Instrucción Superior), de su presupuesto de gastos para el corriente año, de la rebaja provisional del 12 o|o dispuesta por el artículo 1.° del Decreto N.° 99.502, de fecha 5 de febrero ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.° 103.487, del 13 de abril ppdo., autoriza al Poder Ejecutivo a determinar los casos que deben exceptuarse de las disposiciones de carácter general que establece el Decreto N.° 99.502,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exceptúase de la rebaja provisional del 12 o|o dispuesta por el artículo 1.° del Decreto N.° 99.502, de fecha 5 de febrero ppdo., a las partidas 2 a 6, inclusive, del ítem 1, inciso 388 (Subsidios Instrucción Superior), Anexo E (Justicia e Instrucción Pública), del presupuesto vigente.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre.

Fijando el monto a invertir en el plan de obras y estudios a cargo de la Dirección de Parques Nacionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.566. — 5.427. — Visto los expedientes Nros. 6.999 y 8.223-A-1937, en los que la Dirección de Parques Nacionales, solicita la aprobación del plan de inversión de obras y estudios para el corriente año, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 181 de la Ley N.° 12.345 de presupuesto general de la Nación para el año en curso, establece que el plan detallado de inversiones de obras del ejercicio, a cargo de esa Dirección, será aprobado por el Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de (m$n. 4.211.335.67) cuatro millones doscientos once mil trescientos treinta y cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, el plan de inversiones de obras y estudios para el corriente año, a cargo de la Dirección de Parques Nacionales, de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

		m$n.
Inciso 1.° — Obras a realizar con fondos propios	(1)	**3.911.335.67**
Item 1 — Construcciones de caminos		573.076.77
Item 2 — Conservación y mejoramiento de caminos ..		154.771.62
Item 3 — Estudios		9.650.—
Item 4 — Obras en el Lago Nahuel Huapí		415.288.93
Item 5 — Construcciones varias		2.287.413.35
Item 6 — Varios		441.135.—
Inciso 2.° — Obras a realizar con fondos de terceros ..		**300.000.—**
Item 1 — Varios		300.000.—
Total:		4.211.335.67

(1) Incluído m$n. 26.000, de obras a efectuarse con el aporte del Consejo Nacional de Educación.

Del total de m$n. 4.211.335.67, asignado para el corriente año, m$n. 3.885.335.67, corresponden a obras a realizarse con fondos de la Dirección de Parques Nacionales y se atenderán con los recursos acordados por las Leyes números 12.150, 12.344 y 12.345, y m$n. 326.000, a obras a realizarse con fondos de terceros.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — M. A. Cárcano.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Plan de Obras 1937

INCISO 1.°

OBRAS A REALIZAR CON FONDOS PROPIOS DE LA DIRECCION

Item 1 — Construcción de caminos, Parque Nacional de Nahuel Huapí

Partida	OBRA	Imputación 1	Presupuesto de la obra 2	Invertido al 31|12|1936 3	Saldo de obra a ejecutar 4	Saldo disponible de crédito 5	Partida asignada en 1937 6	A invertirse en años subsiguientes 4 — 6
		Leyes Nros. 12.150 12.344						
1	Al Bolsón: tramo Baitenal Pampa del Toro	12.345	109.048.80	—	109.048.80	109.048.80	109.048.80	—
2	Caminos interiores Villa Angostura	"	15.003.43	—	15.003.43	15.003.43	15.003.43	—
3	Al Cerro Catedral	"	16.000.—	—	16.000.—	16.000.—	16.000.—	—
4	Camino afirmado Bariloche a Llao-Llao	"	902.825.33	—	902.825.33	350.000.—	350.000.—	552.825.33
5	Hotel Tronador al desagüe del Manso	"	75.941.80	49.037.80	26.904.—	26.904.—	26.904.—	—
6	Correntoso — Traful	"	237.542.39	219.775.19	17.767.20	17.767.20	17.767.20	—
7	Bariloche al Bolsón	"	81.010.74	53.287.92	27.722.82	27.722.82	27.722.82	—
	Parque Nacional del Iguazú							
8	Hotel Cataratas a Puerto Canoas	"	10.630.52	—	10.630.52	10.630.52	10.630.52	—

Partida	OBRA	Imputación 1	Presupuesto de la obra 2	Invertido al 31|12|1936 3	Saldo de obra a ejecutar 4	Saldo disponible de crédito 5	Partida asignada en 1937 6	A invertirse en años subsiguientes 4 — 6
	Item 2 — Conservación y mejoramiento de caminos Parque Nacional de Nahuel Huapí	Leyes Nos. 12.150 12.344 12.345						
1	Camino Cerro Otto — Mejoramiento y enripiado ..	„	13.534.05	——	13.534.05	13.534.05	13.534.05	——
2	Camino Nahuel Huapí a Paso Coihué — Enripiado ..	„	18.600.—	5.000.—	13.600.—	13.600.—	13.600.—	——
3	Correntoso — Limpieza	„	15.000.—	7.500.—	7.500.—	7.500.—	7.500.—	——
4	Camino Lago Mascardi — Lago Ness — Mejoramiento y conservación	„	2.980.—	——	2.980.—	2.980.—	2.980.—	——
5	Variante camino para ubicar tramo Puerto Moreno a Llao-Llao	„	660.—	——	660.—	660.—	660.—	——
6	Camino sobre costa Lago Gutiérrez. — Mejoramiento y enripiado	„	8.400.—	——	8.400.—	8.400.—	8.400.—	——
7	Camino Pensión Los Coigües a Lago Gutiérrez. — Mejoramiento	„	2.100.—	——	2.100.—	2.100.—	2.100.—	——
8	Camino Escuela 146 a Empalme Lago Ness. — Mejoramiento	„	4.500.—	——	4.500.—	4.500.—	4.500.—	——
9	Camino Puente del Manso a Hotel Tronador. — Mejoramiento	„	6.767.—	——	6.767.—	6.767.—	6.767.—	——
10	Camino Hotel Tronador a Pampa Linda. — Mejoramiento	„	20.530.—	——	20.530.—	20.530.—	20.530.—	——
11	Camino Nahuel Huapí a Primavera. — Alcantarilla y desagües	„	5.076.—	——	5.076.—	5.076.—	5.076.—	——
12	Camino de Primavera a Portezuelo. — Puentes, alcantarillas y terraplenes	„	10.210.—	——	10.210.—	10.210.—	10.210.—	——
13	Camino Paso Coihué a Correntoso. — Enripiado, mejoramiento y emparejamiento	„	40.000.—	——	40.000.—	40.000.—	40.000.—	——
14	Camino Correntoso a Portezuelo. — Desagües, enripiado y mejoramiento de la calzada con arena	„	16.914.57	——	16.914.57	16.914.57	16.914.57	——
15	Puente provisorio de Angostura - Moreno	„	2.000.—	——	2.000.—	2.000.—	2.000.—	——
	Item 3 — Estudios Parque Nacional de Nahuel Huapí	Leyes Nos. 12.150 12.344 12.345						
1	Cable-carril		1.350.—	——	1.350.—	1.350.—	1.350.—	——
2	Caminos, lotes de Villa Llao-Llao	„	3.000.—	——	3.000.—	3.000.—	3.000.—	——
3	San Carlos de Bariloche. — Relevamiento topográfico	„	1.300.—	——	1.300.—	1.300.—	1.300.—	——
4	Medición y amojonamiento de caminos	„	1.500.—	——	1.500.—	1.500.—	1.500.—	——
5	Forestales incluso sendas interiores, I. Victoria	„	1.500.—	——	1.500.—	1.500.—	1.500.—	——
	Parque Nacional del Iguazú							
6	Estudio y proyecto de desembarcadero en Puerto Aguirre	„	1.500.—	500.—	1.000.—	1.000.—	1.000.—	——
	Item 4 — Obras en el Lago Nahuel Huapí							
1	Muelle nuevo. — Terminación y ampliación	„	50.797.96	——	50.797.96	50.797.96	50.797.96	——
2	Muelle Capraro. — Reparación	„	14.492.78	——	14.492.78	14.492.78	14.492.78	——
3	Galpón, taller y casa peones del Astillero	„	42.498.19	——	42.498.19	42.498.19	42.498.19	——
4	Grúa para el Astillero	„	48.500.—	——	48.500.—	48.500.—	48.500.—	——
5	Arme del buque de turismo adquirido en Holanda ..	„	209.000.—	——	209.000.—	209.000.—	209.000.—	——
6	Astillero y muelle, balizamiento en el Lago Nahuel Huapí. — Gastos varios	„	50.000.—	——	50.000.—	50.000.—	50.000.—	——
	Item 5 — Construcciones varias Parque Nacional de Nahuel Huapí							
1	Edificio Intendencia Nahuel Huapí	Presup. D.P.N.	86.418.13	68.747.29	17.670.84	17.670.84	17.670.84	——
2	Hospital Regional de San Carlos de Bariloche	12.150, 12.344 y 12.345	435.000.—	——	435.000.—	235.000.—	235.000.—	200.000.—
3	Casas para guardaparques	„	81.369.92	58.742.78	22.627.14	11.314.14	11.314.14	11.313.—
4	Puente sobre los arroyos Córdoba, Carbón y Chacabuco	„	32.149.72	1.152.—	30.997.72	18.997.72	18.997.72	12.000.—
5	Sala de incubación y anexos Estación de Piscicultura	„	6.678.65	——	6.678.65	6.678.65	6.678.65	——
6	Escuela y casa para el maestro en Augostura	„	(1) 33.488.72	——	(1) 33.488.72	(1) 33.488.72	(1) 33.488.72	——
7	Taller mecánico y garage depósito	„	12.531.62	——	12.531.62	12.531.62	12.531.62	——
8	Galpón para depósito y talleres anexos a la Intendencia de Nahuel Huapí	„	36.637.40	24.362.82	12.274.58	12.274.58	12.274.58	——
	Parque Nacional del Iguazú							
9	Ampliación y refección hotel, usina y garage, depósito de inflamables, torre y tanque	„	266.018.18	88.923.75	177.094.43	177.094.43	177.094.43	——
10	Edificio Intendencia del Iguazú	„	106.795.33	104.559.93	2.235.40	2.235.40	2.235.40	——
			2.457.396.63	1.239.160.36	1.218.236.27	1.218.236.27	1.218.236.27	——
	Gran Hotel Llao-Llao							
11	Instalación y habilitación del hotel	„	441.801.38	111.200.83	330.600.55	330.600.55	330.600.55	——
12	Garage, pabellones y talleres	„	79.047.20	430.—	78.617.20	78.617.20	78.617.20	——
	Cancha de Golf y Jard. Llao-Llao							
13	Construcción, semillas, abono, maquinarias y elementos varios para la cancha de golf y jardín	„ y Presup. D.P.N.	116.151.50	39.689.37	76.462.13	76.462.13	76.462.13	——
14	Galpón de máquinas y peones	12.150, 12.344 y 12.150	16.211.10	——	16.211.10	16.211.10	16.211.10	——
15	Club-House para golf	„	25.000.—	——	25.000.—	25.000.—	25.000.—	——
16	Casa, anexos, galpón, etc., para el jardinero	„	15.000.—	——	15.000.—	15.000.—	15.000.—	——
	Item 6 — Varios	Leyes Nos.						
1	Explotaciones forestales	12.150, 12.344 y 12.345	23.200.—	——	23.200.—	23.200.—	23.200.—	——
2	Agua para seccionales Nahuel Huapí	„	6.150.20	8.40	6.141.80	6.141.80	6.141.80	——
3	Cercos, casas, potreros y limpieza terrenos seccionales, en Nahuel Huapí	„	5.000.—	——	5.000.—	5.000.—	5.000.—	——
4	Adquisición de equipos varios y repuestos	„	43.162.20	——	43.162.20	43.162.20	43.162.20	——
5	Limpieza de bosques	Presupuesto 12.150, 12.344 y 12.345	50.000.—	——	50.000.—	50.000.—	50.000.—	——

Partida	O B R A	Imputación 1	Presupuesto de la obra 2	Invertido al 31|12|1936 3	Saldo de obra a ejecutar 4	Saldo disponible de crédito 5	Partida asignada en 1937 6	A invertirse en años subsiguientes 4 — 6
6	Centro Cívico en San Carlos de Bariloche. — Adquisic. terrenos . . .	12.150	70.000.—	——	70.000.—	70.000.—	70.000.—	——
7	Fletes . . .	12.344	127.110.—	——	127.110.—	127.110.—	127.110.—	——
8	Diversas obras en el Parque Nacional del Iguazú	12.345	50.000.—	——	50.000.—	50.000.—	50.000.—	——
9	Conservación permanente de los caminos construídos	"	32.625.—	——	32.625.—	32.625.—	32.625.—	——
10	Línea telegráfica de Bariloche a Llao-Llao. — Construcción . . .	"	20.122.—	——	20.122.—	20.122.—	20.122.—	——
11	Estación Zoológica y anexos. — Construcción	Presupuesto D.P.N. 12.150, 12.344 y 12.345	15.000.—	——	15.000.—	15.000.—	15.000.—	——
12	Ensanche huellas interiores Península Llao-Llao	"	2.000.—	——	2.000.—	2.000.—	2.000.—	——
13	Construcción caminos en la Isla Victoria	"	500.—	——	500.—	500.—	500.—	——
14	Picada Pampa Linda a los Canquenes (Paso Bariloche)	"	1.480.—	——	1.480.—	1.480.—	1.480.—	——
15	Transporte del personal, elementos y mercaderías de las distintas obras del presente plan. — Carga y descarga . . .	"	24.794.—	——	24.794.—	24.794.—	24.794.—	——
	TOTAL INCISO 1.º:		6.759.552.44	2.072.078.44	4.687.474.—	3.911.335.67	3.911.335.67	776.138.33
	INCISO 2.º **OBRAS A REALIZAR CON FONDOS DE TERCEROS** **Item 1 — Varios**							
1	Centro Cívico de San Carlos de Bariloche. Construcción	12.345 Anexo L	900.000.—	——	900.000.—	300.000.—	300.000.—	600.000.—
	TOTAL INCISO 2.º:		900.000.—	——	900.000.—	300.000.—	300.000.—	600.000.—

(1) Incluído m$n. 26.000, para obras a efectuarse con el aporte del Consejo Nacional de Educación.

Aprobando el exceso de m$n. 3.000, en concepto de gastos en que ha incurrido la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al ejercicio de 1936

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.567. — 5.428. — Visto los expedientes Nros. 11.234-J-936 y 6.313-J-1937, en los que la Universidad Nacional de Córdoba solicita la aprobación del exceso de gastos realizados con cargo a la partida 10, del ítem gastos del inciso 1.º del presupuesto de esa Universidad, correspondiente al año 1936, aprobado por Decreto N.º 78.631 de fecha 20 de marzo de 1936 y modificado por los Decretos Nos. 82.281, 86.433 y 93.155, del 12 de mayo, 18 de julio y 27 de octubre del mismo año, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el crédito asignado a la partida 10, del ítem gastos del inciso 1. del presupuesto de la Universidad Nacional de Córdoba correspondiente al año 1936, ha resultado insuficiente para atender los gastos indispensables correspondientes al Rectorado;

Que el exceso de gastos producido en la partida mencionada ha quedado compensado con las economías realizadas en las distintas partidas de su presupuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el exceso de (m$n. 3.000) tres mil pesos moneda nacional, producido en la partida 10 del ítem gastos del inciso 1.º (Gastos generales del Consejo Superior) del presupuesto de la Universidad Nacional de Córdoba del año 1936, aprobado por Decreto N.º 78.631, de fecha 20 de marzo de 1936 y modificado por los Decretos Nros. 82.281, 86.433 y 93.155 del 12 de mayo, 18 de julio y 27 de octubre del mismo año, respectivamente.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre.

Aprobando el exceso de m$n. 25.378.51, en que ha incurrido la Caja Nacional de Ahorro Postal, en el presupuesto correspondiente al ejercicio de 1927

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1937.

121.568. — 5.429. — Visto el expediente N.º 9.826-I-937, por el que la Caja Nacional de Ahorro Postal, solicita la aprobación del exceso de gastos realizado en diversas partidas del presupuesto de esa Institución correspondiente al año 1927; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el exceso de (m$n. 25.378.51) veinticinco mil trescientos setenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, producido en las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la Caja Nacional de Ahorro Postal para el año 1927:

Item 1 — Gastos de Administración

Partida	Concepto	Exceso m$n.
2	Gastos generales	866.28
	Item 3	
—	Gastos de los inmuebles	488.19
	Item 7	
—	Intereses 'Cuenta Especial'' (Banco Nación Argentina)	3.857.40
	Item 10	
—	Intereses a los depositantes	20.166.64
	Total:	25.378.51

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado.

Sustituyendo el artículo 9.º del Decreto N.º 106.165, de mayo 3 de 1937, por el que se fija el monto mensual a percibir por la Municipalidad de la Capital correspondiente a la subvención fijada por el Art. 172 de la Ley 12.345.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937.

121.828. — 5.430. — Visto el expediente N.º 11.526-C-1937, en el que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, manifiesta que en oportunidad de fijar el número de personal beneficiado con las disposiciones del artículo 172 de la Ley 12.345, no fué contemplada la situación de los médicos de los dispensarios y de otros institutos especiales pertenecientes a esa repartición, atento lo informado por la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.º 106.165 de fecha 3 de mayo ppdo., fija el importe de la subvención Nacional que corresponde a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, para atender el pago de la remuneración de los médicos dependientes de la misma, incluídos entre los beneficiados por el artículo 172 de la Ley número 12.345;

Que dicho importe fué fijado conforme a los antecedentes suministrados en esa oportunidad por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires;

Que de acuerdo con lo manifestado en el presente expediente, en dicha información no fué contemplada la situación de los médicos de los dispensarios e institutos especiales pertenecientes a la Asistencia Pública;

Que corresponde en consecuencia ampliar la subvención fijada para la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de atender el pago de la remuneración a los médicos de esas dependencias que se encuentran en condiciones de acogerse a los beneficios del artículo 172 de la Ley N.º 12.345, reglamentado por el Decreto N.º 106.165, de fecha 3 de mayo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Substitúyese el artículo 9.º del Decreto N.º 106.165, de fecha 3 de mayo ppdo., por el siguiente:

Art. 9.º — Fíjase en la cantidad de (m$n. 178.000) ciento setenta y ocho mil pesos moneda nacional, al mes, la subvención nacional correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a que se refiere el artículo 172 de la Ley N.º 12.345, destinada a la remuneración de los médicos de sus hospitales, dispensarios e institutos especiales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre.

Estableciendo casos de excepción en la publicación de avisos de licitación, atento a lo dispuesto por el Art. 168 de la Ley N.º 12.345

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937.

121.831. — 5.431. — Visto este expediente, en el cual el Departamento de Obras Públicas, pone de manifiesto la imposibilidad de dar cumplimiento estricto a las disposiciones del artículo 168 de la Ley N.º 12.345, en cuanto respecta a la forma de publicación de avisos de licitación, y

CONSIDERANDO:

Que, si bien por el citado artículo se establece que la subasta y remate se anunciarán en el Boletín Oficial de la Nación y en el de la provincia o gobernación en cuyo territorio se realicen las obras, circunstancias de hecho impiden cumplimentar estrictamente tal prescripción;

Que, el Boletín Oficial no es editado en algunas provincias o territorios nacionales, o es publicado mensualmente o aparece en forma irregular, lo cual imposibilita la inserción de avisos con la anticipación y por el término que fija el artículo 168;

Que, ello origina inconvenientes al restringirse la difusión que deben tener los remates que realiza el Estado, impidiendo una mayor concurrencia de interesados a las licitaciones, que se traduce finalmente en una menor competencia de precios de resultados económicos contrarios a la finalidad de esos actos;

Que, es necesario para obviar tales inconvenientes y subsanar la deficiencia advertida en la imposibilidad de otorgar a los remates la difusión indispensable, establecer una norma general para estos casos, tendiente a uniformar procedimientos;

Y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Establécese que, cuando no sea posible la publicación de avisos de licitación en la forma determinada por el artículo 168 de la Ley número 12.345, en virtud de concurrir las circunstancias expresadas en el considerando 2.º, dichas publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario de mayor difusión de la localidad en que deba realizarse el remate.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — M. A. Cárcano.

Exceptuando de la rebaja del 12 o|o a una partida del inciso 112 del Anexo "M" (Asistencia Social)

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1937.

121.832. — 5.432. — Visto el expediente N.º 12.844-O-1937, en el que la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación solicita se exceptúe a la partida 1 del ítem 2, inciso 112 del Anexo M (Asistencia Social), del presupuesto para el corriente año, de la rebaja provisional del 12 o|o dispuesta por el artículo 1.º del Decreto N.º 99.502, de fecha 5 de febrero ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que el importe fijo, calculado para atender el servicio anual de los bonos de Obras Sanitarias emitidos para atender el cumplimiento de la Ley N.º 3.967, no es susceptible de la rebaja provisional dispuesta por el decreto mencionado;

Que el Decreto N.º 103.487, del 13 de abril del año en curso, autoriza al Poder Ejecutivo a determinar los casos en que, por razones especiales, debe exceptuarse de las disposiciones de carácter general que establece el Decreto número 99.502,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Exceptúase de la rebaja provisional del 12 o|o dispuesta por el artículo 1.º del Decreto N.º 99.502, de fecha 5 de febrero ppdo., a la partida 1, del ítem 2, inciso 112 del Anexo M (Asistencia Social), para el corriente año, destinada a atender el servicio de los bonos de obras sanitarias, emitidos para el cumplimiento de la Ley N.º 3.967.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — Carlos Saavedra Lamas.

Disponiendo la apertura de una cuenta especial denominada "Servicio de practicaje"

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937.

122.033. — 5.433. — Visto el expediente N.º 11.974-M-37, en el que se solicita la apertura de la cuenta especial "Servicio de practicaje"; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 11.672,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura, a partir del 1.º de enero de 1938, de una cuenta especial que se denominará "Servicio de practicaje", a la cual se acreditará el producido de los servicios prestados por los prácticos y de los servicios de embarco, desembarco y traslado de prácticos, y se debitarán los sueldos del personal y otros gastos, incluído aporte patronal, adquisición y reparación de material y gastos de mantenimiento de las embarcaciones, de acuerdo con la reglamentación en vigencia. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Art. 2.º — Autorízase al Ministerio de Marina, para atender directamente con el producido de esta cuenta, los gastos que origine el mantenimiento de dicho servicio. Mensualmente se remitirá a la Contaduría General de la Nación, un estado demostrativo de su movimiento.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Marina.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla.

Modificando el presupuesto de sueldos y gastos de la Oficina de Control de Cambios, correspondiente al año en curso

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1937.

122.446. — 5.434. — Visto el expediente N.º 14.604-C-1937, por el que la Oficina de Control de Cambios solicita la modificación del crédito de diversas partidas de su presupuesto de gastos para el corriente año, aprobado por Decreto N.º 98.468, de fecha 20 de enero ppdo. y modificado por el N.º 115.836, del 30 de septiembre del año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase en la forma que se indica a continuación, el crédito de las siguientes partidas del presupuesto de la Oficina de Control de Cambios para el corriente año, aprobado por Decreto N.º 98.468, de fecha 20 de enero ppdo., y modificado por el N.º 115.836, del 30 de septiembre último:

INCISO 1.º

SUELDOS

Clase	CATEGORIA	N.º de cargos	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.		Importe anual m$n.
	Item 1 — Personal administrativo y técnico profesional					
20	Auxiliar 7.º	18	225	4.050	(1)	47.250
23	Ayudante principal	45	180	8.100	(2)	93.780
	Total ítem 1, partidas individuales:	179		46.140		548.910
1	Personal transitorio: . . .					20.935
	Total ítem 1:					569845

(1) Excluído m$n. 1.350, de 1 cargo de julio a diciembre.

(2) Excluído m$n. 3.420, de 1 cargo de enero a marzo, 1 cargo de julio a diciembre y 2 cargos de agosto a diciembre.

Clase	CATEGORIA	N.º de cargos	Remuneración mensual m$n.	Importe mensual m$n.		Importe anual m$n.
	Item 3 — Personal de servicio					
25	Ayudante 2.º	3	150	450	(1)	4.800
	Total ítem 3:					12.480
	Total inciso 1.º, part. individuales:	186		47.230		561.390
	Partida global:					20.935
	TOTAL INCISO 1.º:					582.325

(1) Excluído m$n. 600, de 2 cargos de noviembre a diciembre.

INCISO 2.º

OTROS GASTOS

Partida		Al año m$n.
3	Impresión de formularios y varios	5.700
4	Fichas para tabulaciones	5.250
5	Instalaciones	540
6	Máquinas de escribir, de calcular y mimeógrafo (suprimida)	—
7	Muebles	200
8	Reintegro de gastos y pago de servicios extraordinarios	27.335
12	Aporte patronal a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, 6 o|o	33.530
	Total inciso 2.	138.055

Las modificaciones dispuestas por el presente artículo no alteran el total del presupuesto, el que queda fijado en la suma (m$n. 720.380) setecientos veinte mil trescientos ochenta pesos moneda nacional, de los que corresponde a sueldos m$n. 582.325 y a otros gastos m$n. 138.055.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO

CARLOS A. ACEVEDO

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Scarramberg, Ricardo. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937.

122.410. — 5.436. — Expte. 2.842-S-1937. — Dto. N.º 1.494. — Visto que don Ricardo Scarramberg, por la razón social Ricardo Scarramberg y Cía., solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 44.20 y m$n. 634, que en concepto de impuesto y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, cuyo cobro se persigue por vía judicial, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta al impuesto, el P. E. carece de facultades para acordar las facilidades pedidas, ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia la forma y oportunidad en que debe hacerse efectivo;

Que en cuanto a la multa, tratándose de una deuda de carácter análogo a las penales y teniendo en cuenta que la justicia aplica en algunos casos el artículo 21 del código de la materia; en atención a las razones expuestas por la recurrente y al hecho de no registrar antecedentes en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas siempre que se garanticen los derechos del fisco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al señor Procurador Fiscal Federal que entiende en la causa para aceptar el pago de la multa en diez cuotas mensuales consecutivas de m$n. 63 las nueve primeras y m$n. 67 la última, con un interés del 5 o|o anual a partir de la fecha en que se formalice el arreglo, previo pago de la presentación de una fianza solvente a conformidad del citado funcionario.

Art. 2.º — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. — Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y el señor Procurador Fiscal proseguirá las acciones tendientes a la cancelación total de la deuda.

Art. 3.º — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales vuelva al señor Procurador Fiscal Federal de Misiones, a sus efectos.

JUSTO

CARLOS A. ACEVEDO

Méndez, Vicente. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1937.

122.411. — 5.437. — Expte. 2.838-M-1937. — Dto. N.º 1.495. — Visto que don Vicente Méndez, solicita se amplíen las facilidades de pago acordadas por Decreto N.º 1183, P. N.º 116.228, dictado por intermedio del Departamento de Hacienda en fecha 11 de octubre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo variado las razones que fundamentaron el decreto aludido, es improcedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO

CARLOS A. ACEVEDO

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional